INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

NIT No. 860.524168 8

Bogotá D.C., octubre 25 de 2019

INP-SED-TEC-2017- 170

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
ING. FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66- 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO CO1.PCCNTR.217439- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA 10

Cordial saludo:

De manera respetuosa se presenta conforme a las obligaciones contractuales de esta interventoría el informe correspondiente al periodo comprendido entre 23 de septiembre y 22 de octubre de 2019. Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

ING. GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 de BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO S.A.S.

Aprobó: ESRM
Anexo: Lo anunciado (111 fólios)
4 discos de datos

Radicado Nº E-2019-168791
Fecha 28-10-2019 - 08:39
Folios 111 Anexos 2CD - 5310
Radicador OLGA MARINA GUTIERREZ BAUTISTA
Destino 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación TVLQ6

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nº 10

COLEGIO TECHO I



23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2019

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO
3. GESTIÓN AMBIENTAL
4. GESTION FORESTAL
5. GESTIÓN SOCIAL
6. GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
7. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO
8. DESEMPEÑO DEL CONSTRUCTOR
9. ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
11. ANEXOS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nº 10

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CO1.PCCNTR.217439 DE 2017

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
CONTRATISTA:	INPLAYCO SAS
NIT:	860.524.168-8

CONTRATO DE OBRA Nº CO1.PCCNTR.235224 de 2017

OBJETO:	EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
CONTRATISTA:	CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES
NIT:	901.127.452-0

PERIODO 23 DE SEPTIEMBRE A 22 DE OCTUBRE DE 2019

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO

POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO

1 PRELIMINARES

Las cantidades de las actividades contractuales fueron ejecutadas en su totalidad.

2 CIMENTACIONES

2.1. Movimientos de tierras.

2.1.2 Excavación mecánica hasta ne-4.05 mediante banquetas y taludes según estudio de suelos, incluye cargue y retiro certificado.

Actividad iniciada el día 8 de 0ctubre de 2019, a la fecha se ha realizado en el sector de la rampa vehicular y entre ejes 1-9 y E-muro costado occidental y entre ejes 9-12 y E-C.

2.1.3 Perfilada de taludes se está realizando sobre los taludes del costado oriental en el área correspondiente al tanque de almacenamiento y entre ejes 1 a 6.

2.1.9 Excavación manual para tanque de reservas enterrado, incluye retiro de material sobrante a botadero certificado.

2.1.12 Trasiego y retiro de material sobrante de excavación a botadero certificado. Proveniente de las actividades de excavación manual del tanque y de la perforación de los pilotes tangentes.

18 REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El operador de la empresa prestadora del servicio de comunicación MOVISTAR, realizo los traslados pertinentes de la red que se encontraba dentro del predio.

El operador ENEL, no realizara el traslado de la red encontrada en el predio del colegio, el tramite está siendo atendido directamente por la SED.

El proyecto cuenta ya con la renovación del proyecto serie 3, adicionalmente el contratista está realizando gestiones para la autorización de los permisos para ejecución de obra civil ante las entidades correspondientes (ENEL – IDU)

19 HIDROSANITARIOS

Los asesores de Interventoría y contratista se encuentran realizado la verificación y ajustes a los diseños según las condiciones encontradas en el terreno durante el desarrollo del proyecto, para ser entregados a la EAB y seguir su respectivo trámite de aprobación.

21 PODA Y TALA DE ARBOLES.

En el periodo se procedió a dar cumplimiento a lo estipulado en las resoluciones 806 y 807 de marzo de 2018 y se talaron los individuos arbóreos pendientes, localizados en el costado sur del predio.

23 ACTIVIDADES NO PREVISTAS

NP-2 Demolición cabezas pilotes precios sed
Se inicial esta actividad el día 17 de octubre de 2019.
NP-04 Perforación y fundida de pilote tangente en concreto autocompactante 5.000 psi diámetro 0.40m.
Actividad terminada el día 1 octubre de 2019.
NP-07 Viga cabezal (0.50x0.55m) en concreto de 3500 psi.
Actividad ejecutada los días comprendidos entre el 8 y 17 de octubre de 2019, realizada en tres tramos debido a la longitud total del elemento.
NP-38 Mantenimiento de árboles (incluye plateo, poda, y aplicación de cicatrizante y fertilizante).h < 5 mt. (Mensual)
NP-61 Concreto ciclópeo - 60% concreto 3000 psi, 40% piedra rajón.
Actividad realizada como mejoramiento del suelo en el área del tanque de almacenamiento.

VARIOS

Los registros del seguimiento a las muestras de concreto, a la fecha están dentro de los criterios de aceptación.
Se realizaron ensayos PIT a pilotes del sistema de pilotes tangentes, los resultados muestran que se encuentran según los parámetros de diseño.
Se presentó a la SED documento de solicitud de prórroga y adición de los contratos de obra e interventoría, para su verificación, análisis y trámites pertinentes.
Se realizó la prórroga del PMT del proyecto válido hasta enero de 2020.

3 GESTIÓN AMBIENTAL

3.1 ACTIVIDADES AMBIENTALES

Durante el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019) el Consorcio LB Construcciones realizó actividades ambientales de mantenimiento del cerramiento de obra, manejo y disposición de residuos sólidos, clasificación, aprovechamiento y disposición final de RCD, tratamiento y mantenimiento de individuos arbóreos, protección de materiales pétreos y no pétreos, orden y aseo, mantenimiento y limpieza de sumideros, limpieza y mantenimiento de baños, entre otras.

3.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

El Contratista presentó vía correo electrónico el informe mensual No. 10, al cual la Interventoría le realizó observaciones, se encuentra en ajustes por parte del Consorcio LB Construcciones. El Contratista debe realizar ajustes al informe de aprovechamiento de RCD correspondiente al mes de agosto de 2019.

La Secretaria Distrital de Ambiente, realizó visita de control y seguimiento silvicultural (16-sep-19), con el fin de verificar el cumplimiento a las resoluciones 820 y 821 de 2015 las cuales reposan en el expediente SDA-03-2018-23 mediante las cuales se autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito 47 talas y 50 traslados en la primera y una tala, un traslado y 9 conservación en la segunda.

Mediante oficio 2019EE117957, la Secretaria Distrital de Ambiente informa que ***..."Al revisar la información del formato de solicitud de verificación documental y visita para la expedición del salvoconducto único nacional para la movilización de flora y arbolado urbano presente en la Plataforma Forest de esta Secretaría, realizando la revisión respectiva de los radicados relacionados, se evidencian algunas inconsistencias en cuanto al diligenciamiento de la información, dado que se presume que el volumen comercial a movilizar corresponde al ejecutado con la Resolución 00806 del 23/03/2018, la cual no se encuentra correctamente relacionada, relacionando presuntamente la "00228" del 18/03/2018, que no corresponde..."***, por lo cual mediante comunicación COP1.PCCNTR.235224-178, el Consorcio LB Construcciones, dio respuesta informando que ***..."desistió de la solicitud de trámite de salvoconducto..."***, igualmente manifiesta que ***..."la Secretaría Distrital de Educación mediante el radicado No. 2019ER148845 del día 03 de julio de 2019, solicita el salvoconducto para efectos de movilización de la madera comercial que se generó como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado..."***.

3.3 MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Durante el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019) llegaron los siguientes materiales a la obra: hierro, cemento, arena, grava, rajón y madera.

Los materiales pétreos provienen de proveedores autorizados que cuentan con los correspondientes permisos ambientales y mineros

El material pétreo y el hierro que se encuentran en la obra, está protegido con polietileno negro.



Durante el periodo del informe, no se presentaron derrames de mezclas de concreto o de otras sustancias.

3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

El Consorcio LB Construcciones, para la recolección de residuos sólidos en el campamento, cuenta con tres (3) puntos ecológicos de tres (3) canecas así: una verde para residuos ordinarios, una azul para material plástico y una gris para papel, cartón y vidrio.







Teniendo en cuenta los colores por recipiente para clasificación establecidos, los residuos ordinarios no reciclables los recogen directamente los carros recolectores de la empresa de servicios públicos del sector y el reciclaje se le entrega a un reciclador de la zona y/o la empresa Control de Residuos Industriales SERVISOCIAL.

El Consorcio LB Construcciones instaló conteneros adicionales para la recolección de botellas plásticas para su posterior reciclaje.





3.4 MANEJO DE RCD

Durante el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019), el Consorcio LB Construcciones tiene actualizado el cargue de los soportes de manejo de RCD en obra correspondientes hasta el mes de agosto de 2019.

Se anexa información de RCD de mes de agosto de 2019, pendiente certificaciones y vales para reportar a la Secretaria Distrital de Ambiente. En el mes de agosto se trasladaron RCD que fueron dispuestos en Maquinas Amarillas. El Consorcio LB Construcciones mantiene los acopios temporales para los residuos de construcción y demolición RCD.



El Contratista realiza control de todos los vehículos (volquetas) que trabajan en la obra y se verifica que todas cuenten con los documentos al día, en cuanto a pin ambiental, revisión tecno- mecánica y SOAT.

PLACA	PIN (SI/A)	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN MECÁNICA
VZG44J	1998	22-04-20	06-07-20
RPV806	1986	14/01/2020	09/01/2020
RVC082	1998	19-12-19	18-01-20
THZ955	11981	26-05-20	21-05-20
TSW882	9340	05-09-20	28-08-20
TRW270	98	04-08-20	04-08-20
SUF189	8709	23-04-20	22-09-20
TRZ948	9099	12-04-20	18-04-202
UBD444	9748	01-08-20	02-09-20
UBD948	8808	08-09-20	10-05-20
TFU444	7827	11-12-19	12-12-19
RKR884	951	21-08-20	27-04-20
RJK881	3894	05-04-20	11-01-20
UFF784	6057	28-04-20	30-04-20
WWU778	12388	18-08-20	19-07-20
RDR084	1967	19-08-20	30-09-20
UWM772	7433	21-12-21	11-05-20

Tabla 1

3.5 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

En el periodo del informe no se generaron residuos peligrosos y/o especiales.

3.6 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

En el proyecto se cuenta con creolina, blanqueador, pintura, anticorrosivo, ACPM y gasolina. Se mantendrán las fichas de seguridad actualizadas de los productos químicos en el almacén.

El Consorcio LB Construcciones cuenta con sitio para almacenamiento temporal de sustancias químicas. Durante el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019) no se presentaron derrames de combustibles, ni otras sustancias.



MES -AÑO	CRIOLINA (GALON)	BLANQUEADOR (GALON)	PINTURA (GALON)	LIMPIADOR PVC (TUBOS)	SOLDADURA PVC (TUBOS)	SIKADUR (GALON)	SIKANCHOR FIT	ANTICORROSIVO (GALON)	ACPM (GALON)	GASOLINA (GALON)
FEBRERO- 2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO -2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL-2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO-2019	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
JUNIO-2019	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JULIO-2019	0	0	1	1	1	0	0	1	2	1
AGOSTO-2019	1	2	1	0	0	0	0	1	2	1
SEPTIEMBRE-2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 2

El Contratista cuenta con unidades sanitarias fijas las cuales se mantienen en buenas condiciones de higiene.





3.7 MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

El Consorcio LB Construcciones realizó el inventario de los sumideros existentes en el área de influencia del proyecto, asimismo efectúo limpieza y protección a los mismos con poli malla azul.

Fecha de Inspección	Ubicación	No. de sumidero	Estado	Protección y limpieza dados
4/10/2019	CARRERA 80B No.6-71 (PEGADO A LA OBRA)	1	R	SE LEVANTARON LAS REJILLAS. SE REALIZÓ LIMPIEZA Y SE INSTALÓ LA MALLA AZUL
4/10/2019	CALLE 6 CON CARRERA 80B(PEGADO AL PARQUE)	2	R	SE LEVANTARON LAS REJILLAS. SE REALIZÓ LIMPIEZA Y SE INSTALÓ LA MALLA AZUL
4/10/2019	CARRERA 80B No.6-71.(OBRA)	3	R	SE LEVANTARON LAS REJILLAS. SE REALIZÓ LIMPIEZA Y SE INSTALÓ LA MALLA AZUL
4/10/2019	CARRERA 80B No.6-94(COSTADO APARTAMENTOS)	4	R	SE LEVANTARON LAS REJILLAS. SE REALIZÓ LIMPIEZA Y SE INSTALÓ LA MALLA AZUL
4/10/2019	CARRERA 80B No.6-71	5	R	SE LEVANTARON LAS REJILLAS. SE REALIZÓ LIMPIEZA Y SE INSTALÓ LA MALLA AZUL
4/10/2019	CARRERA 80B No.6-94(COSTADOS BALCONES DE TECHO)	6	R	SE LEVANTARON LAS REJILLAS. SE REALIZÓ LIMPIEZA Y SE INSTALÓ LA MALLA AZUL
3/09/2019	APARTAMENTOS RINCON II TECHO(VIA CERRADA)	7	R	SE LEVANTARON LAS REJILLAS. SE REALIZÓ LIMPIEZA Y SE INSTALÓ LA MALLA AZUL
observaciones: TODOS LOS SUMIDEROS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, Y TAPONADOS				
Convenciones	M	Sumidero en mal estado		
	B	Sumidero en optimas condiciones		
	R	Sumidero en regular estado		

Tabla 3

El Consorcio LB Construcciones cuenta en obra con tanques de almacenamiento. El agua durante la construcción, se utiliza para mezclas de cemento, para humectación del terreno y minimizar la emisión de material particulado, consumo de los trabajadores, aseo general, y demás actividades constructivas que se requieren.

El suministro de agua para los diferentes usos se hará mediante provisional solicitada a la empresa E.AA.B..

Las aguas residuales generadas en la obra están conectadas a la red de alcantarillado existente; considerando que corresponden a aguas residuales domesticas únicamente. Las aguas lluvias que se precipitan sobre la obra se dejan correr libremente hacia los sumideros del sistema de alcantarillado. Con el fin de garantizar la aplicación de medidas para proteger y evitar la contaminación y el taponamiento de los mismos, éstos serán protegidos con malla para evitar el ingreso de material particulado que pueda producir la colmatación de estos sistemas.




3.8 MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

El Consorcio LB Construcciones mantiene el cerramiento perimetral en la obra con teja de zinc, malla verde y madera rolliza, al cual le hace revisión para verificar su estado.




El Contratista protege con plástico negro el material granular para evitar dispersión de material particulado.



Durante el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019), se contó en obra con la siguiente maquinaria:

TIPO	MARCA	REFERENCIA	SERIE	AÑO
RETROEXCAVADORA	KOBELCO	SK135SR		1999
BOMBA ESTACIONARIA	SCHWING	750R-18	223809	1980
BOMBA ESTACIONARIA	SCHWING	WP75018X	171012269	2002
PLANTA DE CONCRETO	DOMAT	DM SMALL	10213006	2018
MINICARGADOR	CASE	SKIN STEER		
RETROEXCAVADORA	HITACHI	200LC	MC045424	2008

Tabla 4

3.9 MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE

Mediante resoluciones SDA No. 806 y 807 de 2018 se aprobó la ejecución de actividades de los tratamientos silviculturales.

Se requiere que estas actividades sean acompañadas en todo momento por un profesional con experiencia en silvicultura urbana de acuerdo con el Articulo 11 del

Decreto Distrital 531 de 2019, el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, el Artículo Séptimo de la Resolución 806 de 2018 y el Artículo Sexto de la Resolución 807 de 2018.

Durante el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019), el Consorcio LB Construcciones realizó actividades de tratamiento y seguimiento de individuos arbóreos trasladados y de protección.

La Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de control y seguimiento silvicultural (16-sep-19), con el fin de verificar los individuos arbóreos trasladados y monitorear su estado.

3.10 MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

La Secretaria Distrital de Ambiente mediante registro SCAAV-00885 otorgó el registro de publicidad exterior visual tipo valla de obra convencional institucional, la cual fue instalada por parte del Contratista.



El Plan de Manejo de Tráfico aprobado mediante el Consolidado de Obras de Infraestructura COI No. 8 del 21 de febrero de 2019, fue prorrogado en COI No. 42 del 17 de octubre de 2019 y se encuentra vigente hasta el 16 de enero de 2020. Previo al inicio de las actividades constructivas, el Contratista implementó la señalización aprobada en el PMT.

COI	DIRECCIÓN INICIO	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE
42 (Octubre 17 de 2019)	KR 80B 40m AL SUR DE LA CL 6B	18 de octubre de 2019	16 de enero de 2020	06:00-18:00	06:00-18:00
	KR 80B 90m AL SUR DE LA CL 6B	18 de octubre de 2019	16 de enero de 2020	06:00-18:00	06:00-18:00
	KR 80B 40m AL SUR DE LA CL 6B	18 de octubre de 2019	16 de enero de 2020	06:00-18:00	06:00-18:00
	KR 80B 90m AL SUR DE LA CL 6B	18 de octubre de 2019	16 de enero de 2020	06:00-18:00	06:00-18:00

Tabla 5





3.11 CAPACITACIONES AMBIENTALES

Durante el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019), el Consorcio LB Construcciones realizó la siguiente jornada de capacitación:

Capacitación	Fecha	Asistentes	Objetivo
Reducir, Reutilizar y Reciclar	24-sep-2019	13	Sensibilizar a los trabajadores la regla de las 3R.

Tabla 6

3.12 ORDEN Y ASEO

En el frente de obra, se cuenta con campamento de obra con oficinas independientes para el Contratista y la Interventoría, cuarto de cambio de ropa para los trabajadores, cuarto de herramientas y baños.



El Contratista realiza jornadas de orden y aseo al interior y exterior de la obra para mantenerla en buenas condiciones de limpieza.



3.13 RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED

En el periodo del informe (23 de septiembre al 22 de octubre de 2019) se realizaron las siguientes visitas:

- La Secretaria Distrital de Ambiente, realizó visita de control y seguimiento silvicultural (16-sep-19), con el fin de verificar el cumplimiento a las resoluciones 820 y 821 de 2015 las cuales reposan en el expediente SDA-03-2018-23 mediante las cuales se autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito 47 talas y 50 traslados en la primera y una tala, un traslado y 9 conservación en la segunda.
- Mediante oficio 2019EE117957, la Secretaria Distrital de Ambiente informa que ***..."Al revisar la información del formato de solicitud de verificación documental y visita para la expedición del salvoconducto único nacional para la movilización de flora y arbolado urbano presente en la Plataforma Forest de esta Secretaría, realizando la revisión respectiva de los radicados relacionados, se evidencian algunas inconsistencias en cuanto al diligenciamiento de la información, dado que se presume que el volumen comercial a movilizar corresponde al ejecutado con la Resolución 00806 del 23/03/2018, la cual no se encuentra correctamente relacionada, relacionando presuntamente la "00228" del 18/03/2018, que no corresponde..."***, por lo cual mediante comunicación COP1.PCCNTR.235224-178, el Consorcio LB Construcciones, dio respuesta informando que ***..."desistió de la solicitud de trámite de salvoconducto..."***, igualmente manifiesta que ***..."la Secretaría Distrital de Educación mediante el radicado No. 2019ER148845 del día 03 de julio de 2019, solicita el salvoconducto para efectos de movilización de la madera comercial que se generó como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado..."***.

3.14 ANEXOS AMBIENTALES

- Lista de chequeo de la gestión ambiental de la interventoría
- Manejo RCD mes de septiembre de 2019 (por complementar)
- Certificación mantenimiento de baños
- Acta visita SED
- Registro de capacitación
- Correspondencia
- PMT

4. INFORME DE GESTIÓN DEL COMPONENTE FORESTAL – MES DE AGOSTO DE 2019

A continuación, se presenta el estado de ejecución de los tratamientos silviculturales aprobados mediante resoluciones 806 y 807 de 2018.A la fecha se ha realizado un total de 29 talas y 51 traslados. Relación de los tratamientos aprobados según resolución:

RESOLUCIÓN 806

Nº Árbol	Nombre Común	Estado Fitosanitario	Concepto Técnico	Ejecutado
1	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
2	SAUCO	Bueno	Tala	Si
3	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
4	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
5	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
6	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
7	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
8	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
9	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
10	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
11	GUAYACAN DE MANIZALES	Malo	Traslado	Si

12	CAJETO DE BOGOTA	Bueno	Traslado	Si
13	GUAYACAN DE MANIZALES	Bueno	Traslado	Si
14	PAJARITO	Bueno	Traslado	Si
15	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
16	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
17	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
18	PAJARITO	Bueno	Traslado	Si
19	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
20	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
21	EUGENIA	Bueno	Tala	Si
22	CIPRES	Bueno	Tala	No
23	CIPRES	Bueno	Tala	No
24	CIPRES	Bueno	Tala	No
25	CIPRES	Bueno	Tala	No
26	CIPRES	Bueno	Tala	No
27	CIPRES	Bueno	Tala	No
28	CIPRES	Bueno	Tala	No
29	CIPRES	Bueno	Tala	No
30	CIPRES	Bueno	Tala	No
31	CIPRES	Bueno	Tala	No
32	CIPRES	Bueno	Tala	No
33	CIPRES	Bueno	Tala	No
34	CIPRES	Bueno	Tala	No
35	CIPRES	Bueno	Tala	No
36	CIPRES	Bueno	Tala	No
37	CIPRES	Bueno	Tala	No
38	CIPRES	Bueno	Tala	No
39	CIPRES	Bueno	Tala	No
40	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
41	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
42	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
43	PINO ROMERON	Regular	Traslado	Si
44	PALMA ARECA	Bueno	Traslado	Si

45	ALCAPARRO DOBLE	Bueno	Traslado	Si
46	JAZMIN DEL CABO, LAUREL	Bueno	Traslado	Si
47	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
48	HOLLY LISO	Bueno	Traslado	Si
49	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
50	ALCAPARRO DOBLE	Malo	Traslado	Si
51	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Bueno	Traslado	Si
52	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
53	HOLLY LISO	Malo	Traslado	Si
54	ALCAPARRO DOBLE	Malo	Traslado	Si
55	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Malo	Traslado	Si
56	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
68	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Malo	Traslado	Si
69	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
70	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
71	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
72	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
73	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
74	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
75	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
76	CAUCHO SABANERO	Bueno	Traslado	Si
77	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
78	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
79	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
80	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
81	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
82	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
83	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
84	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Bueno	Traslado	Si
85	CAYENO	Bueno	Traslado	Si

86	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
87	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
88	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
89	SAUCO	Bueno	Tala	Si
90	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
91	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
92	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
93	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
94	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
95	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
96	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
97	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
98	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
99	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
100	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
101	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
102	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
103	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
104	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
105	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
106	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
107	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
108	CAYENO	Bueno	Traslado	Si

Tabla 7

RESOLUCIÓN 807

Nº Árbol	Nombre Común	Estado Fitosanitario	Concepto Técnico	Concepto Técnico
57	ALCAPARRO DOBLE	Bueno	Traslado	Si
58	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
59	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
60	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
61	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
62	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
63	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar

64	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
65	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
66	SCHEFFLERA	Bueno	Tala	Si
67	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar

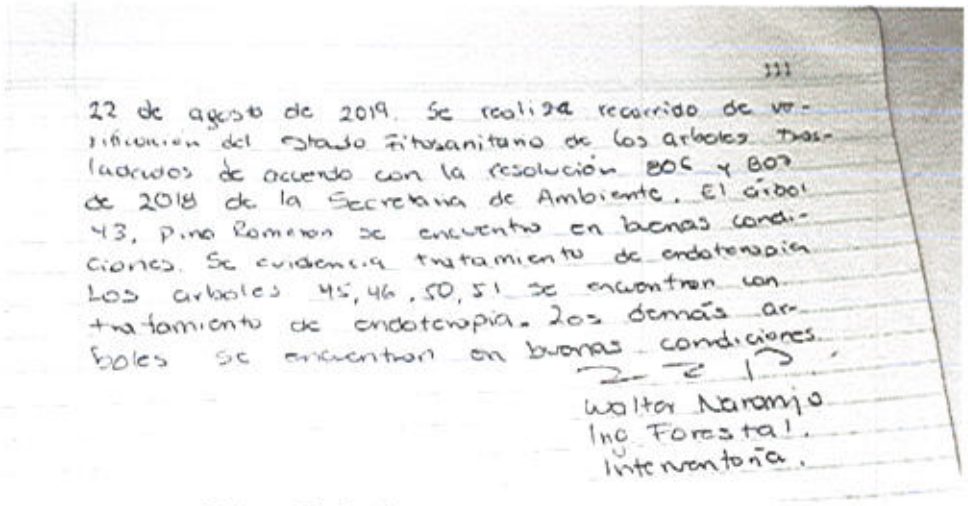
Tabla 8

Durante el mes de agosto se realizó una visita para verificar el estado fitosanitario de los árboles trasladados y el estado de las zonas verdes intervenidas. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita:

22 de agosto de 2019



Fotografía 1, 2, 3 y 4. Se evidenció el mal estado de algunos árboles traslados.



Fotografía 5. Nota de bitácora el 22/08/2019

Conclusiones y recomendaciones

En vista de que se presenta muy mal estado de algunos árboles trasladados, se debe intensificar el seguimiento y monitoreo del estado fitosanitario de los árboles.

INFORME DE GESTIÓN DEL COMPONENTE FORESTAL – MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

A continuación, se presenta el estado de ejecución de los tratamientos silviculturales aprobados mediante resoluciones 806 y 807 de 2018.

A la fecha se ha realizado un total de 29 talas y 51 traslados.

Relación de los tratamientos aprobados según resolución:

RESOLUCIÓN 806

Nº Árbol	Nombre Común	Estado Fitosanitario	Concepto Técnico	Ejecutado
1	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
2	SAUCO	Bueno	Tala	Si
3	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
4	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
5	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
6	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si

7	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
8	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
9	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
10	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
11	GUAYACAN DE MANIZALES	Malo	Traslado	Si
12	CAJETO DE BOGOTA	Bueno	Traslado	Si
13	GUAYACAN DE MANIZALES	Bueno	Traslado	Si
14	PAJARITO	Bueno	Traslado	Si
15	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
16	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si

17	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
18	PAJARITO	Bueno	Traslado	Si
19	EUCALIPTO COMÚN	Bueno	Tala	Si
20	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
21	EUGENIA	Bueno	Tala	Si
22	CIPRES	Bueno	Tala	No
23	CIPRES	Bueno	Tala	No
24	CIPRES	Bueno	Tala	No
25	CIPRES	Bueno	Tala	No
26	CIPRES	Bueno	Tala	No
27	CIPRES	Bueno	Tala	No
28	CIPRES	Bueno	Tala	No
29	CIPRES	Bueno	Tala	No
30	CIPRES	Bueno	Tala	No
31	CIPRES	Bueno	Tala	No
32	CIPRES	Bueno	Tala	No
33	CIPRES	Bueno	Tala	No
34	CIPRES	Bueno	Tala	No
35	CIPRES	Bueno	Tala	No
36	CIPRES	Bueno	Tala	No
37	CIPRES	Bueno	Tala	No
38	CIPRES	Bueno	Tala	No
39	CIPRES	Bueno	Tala	No
40	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
41	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
42	CAUCHO SABANERO	Bueno	Tala	Si
43	PINO ROMERON	Regular	Traslado	Si
44	PALMA ARECA	Bueno	Traslado	Si
45	ALCAPARRO DOBLE	Bueno	Traslado	Si
46	JAZMIN DEL CABO, LAUREL	Bueno	Traslado	Si
47	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
48	HOLLY LISO	Bueno	Traslado	Si

49	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
50	ALCAPARRO DOBLE	Malo	Traslado	Si
51	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Bueno	Traslado	Si
52	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
53	HOLLY LISO	Malo	Traslado	Si
54	ALCAPARRO DOBLE	Malo	Traslado	Si
55	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Malo	Traslado	Si
56	CHICALA, CHIRLOBIRLO	Bueno	Traslado	Si
68	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Malo	Traslado	Si
69	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
70	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
71	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
72	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
73	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
74	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
75	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
76	CAUCHO SABANERO	Bueno	Traslado	Si
77	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
78	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
79	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
80	DURAZNO COMUN	Bueno	Tala	Si
81	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
82	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
83	CAYENO	Bueno	Traslado	Si

84	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	Bueno	Traslado	Si
85	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
86	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
87	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
88	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
89	SAUCO	Bueno	Tala	Si
90	PALMA YUCA, PALMICHE	Bueno	Tala	Si
91	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
92	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
93	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
94	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
95	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
96	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
97	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
98	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
99	SCHEFFLERA	Bueno	Traslado	Si
100	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
101	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
102	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
103	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
104	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
105	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
106	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
107	CAYENO	Bueno	Traslado	Si
108	CAYENO	Bueno	Traslado	Si

Tabla 9

RESOLUCIÓN 807

Nº Árbol	Nombre Común	Estado Fitosanitario	Concepto Técnico	Concepto Técnico
57	ALCAPARRO DOBLE	Bueno	Traslado	Si
58	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
59	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
60	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
61	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
62	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
63	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
64	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
65	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar
66	SCHEFFLERA	Bueno	Tala	Si
67	EUGENIA	Bueno	Conservar	Conservar

Tabla 10

Durante el mes de septiembre se realizaron tres (3) visitas para verificar el estado fitosanitario de los árboles trasladados y el estado de las zonas verdes intervenidas. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita:

5 de septiembre de 2019









Fotografía 1, 2, 3 y 4. Se evidenció el mal estado de algunos árboles traslados.

Septiembre 05 de 2019 Se realizo visita de seguimiento a los arboles trasladados bajo autorizacion de las resoluciones 8616 y 8614 de 2018. Se evidencia el mal estado fitosanitario de los individuos (38 y 39) de especie Guayabo; individuos 85 y 86. Mal estado del individuo 96 de especie Caucho Sabanero, Mal estado de los arboles No 46 y 51 de especie Laurel de Cera y el árbol No. 54 de especie Alcaparro Doble. Se evidencia la aplicación de riego reciente. El árbol No. 43 de especie Pino Romerón se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias, Sin embargo, se deben sellar con cicatrizante las perforaciones ocasionadas por el tratamiento de endo terapia.

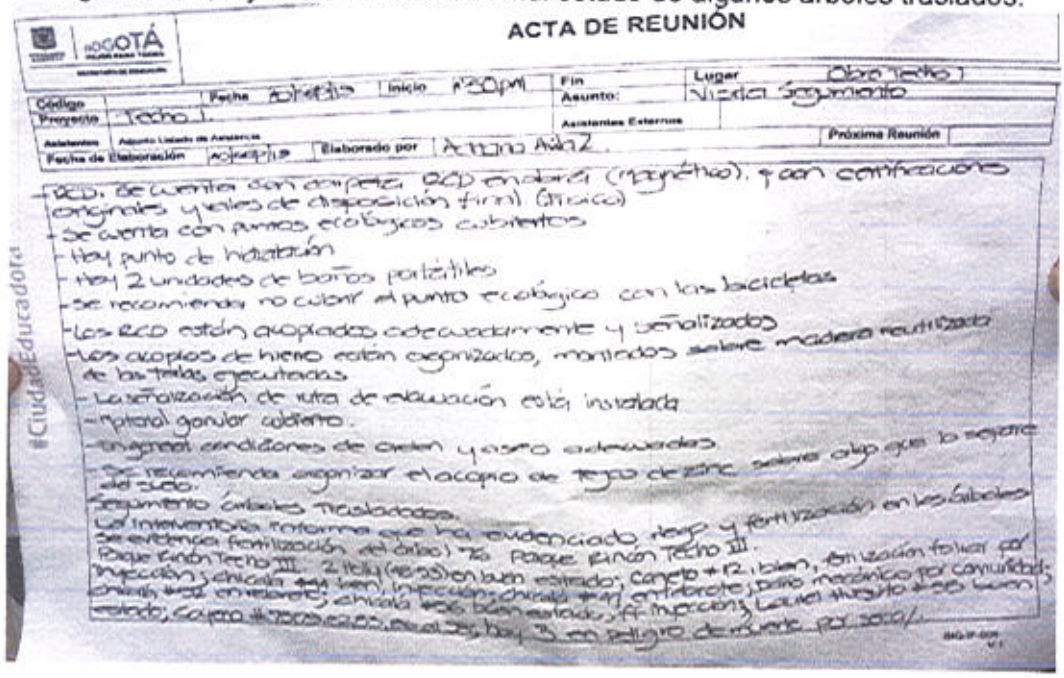
Walter Naranjo
Ing. Forestal - Interventoría

Fotografía 5. Copia de la nota de bitácora del 05/09/2019

10 de septiembre de 2019. Se realizó recorrido conjunto con la ingeniera Adriana Ávila, de la Secretaría de Educación. Se verificó el estado del arbolado



Fotografía 6, 7, 8 y 9. Se evidenció el mal estado de algunos árboles traslados.



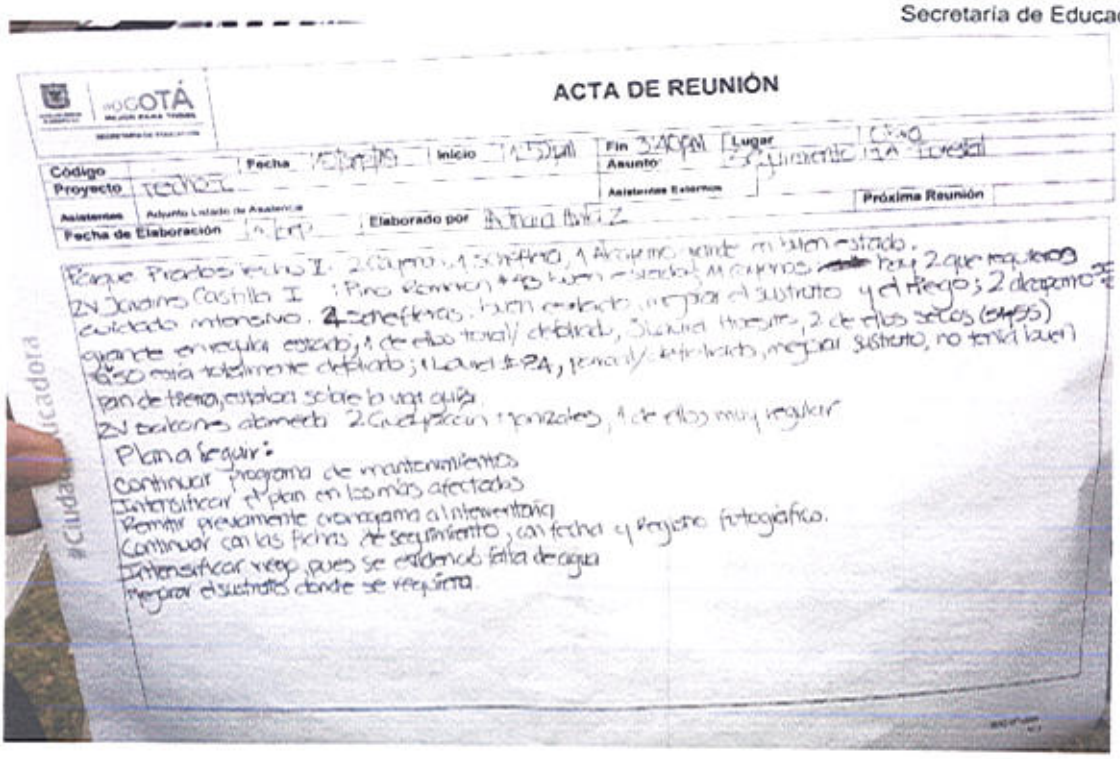
ACTA DE REUNIÓN

Código | Fecha 10/09/19 | Inicio 9:30 AM | Fin | Lugar Obra Techo
Proyecto Techo | Asunto: Visita seguimiento
Asistentes | Asunto Listado de Asistencia | Asistentes Externos
Fecha de Elaboración 10/09/19 | Elaborado por Adriana Avila | Próxima Reunión

- RCD. de cuenta son arpetas RCD en obra (magnético) y con certificados originales y notas de disposición final (físico)
- Se cuenta con puntos ecológicos cubiertos
- Hay punto de hidratación
- Hay 2 unidades de baños portátiles
- Se recomienda no cubrir el punto ecológico con las bicicletas
- Los RCD están ubicados adecuadamente y señalizados
- Los acopios de hierro están organizados, marcados sobre madera reutilizada de las telas ejecutadas
- La señalización de ruta de evacuación está instalada
- Aptará ganar cobierto.
- Ingresar condiciones de orden y aseo adecuadas
- Se recomienda organizar el acopio de teja de zinc sobre algo que la separe del suelo.

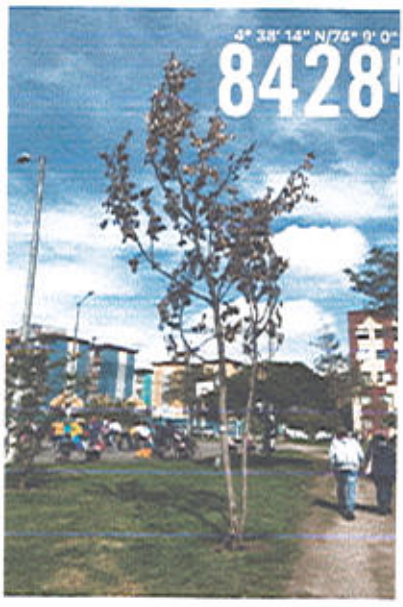
Seguimiento árboles trasladados.
La interventoría informa que ha evidenciado riego y fertilización en los árboles
se evidencia fertilización del árbol) en Parque Rincón Techo III.
Parque Rincón Techo III. 2 Holly (#8,38) en buen estado; Canelo #12, bien, fertilización foliar por inyección; chicalá #44 bien, inyección; chicalá #47 enfermo; palo mecánico por comunidad; chicalá #48 enfermo; chicalá #46 bien estado; #7 inyección; Laurel #49 #50 bien estado; Cajeto #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 hay 3 en peligro de muerte por poda/

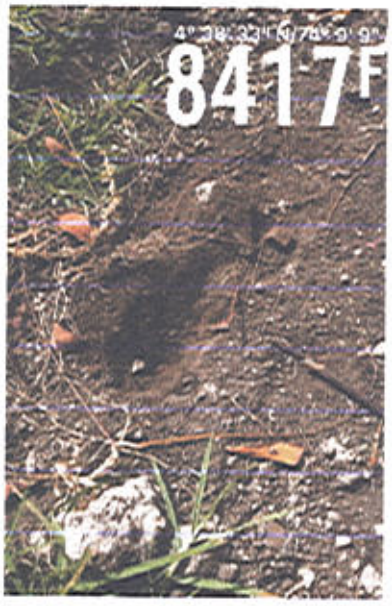
#CiudadEducadora


ACTA DE REUNIÓN

Fotografías 10 y 11. Copia del acta de visita SDE del 10/09/2019

23 de septiembre de 2019

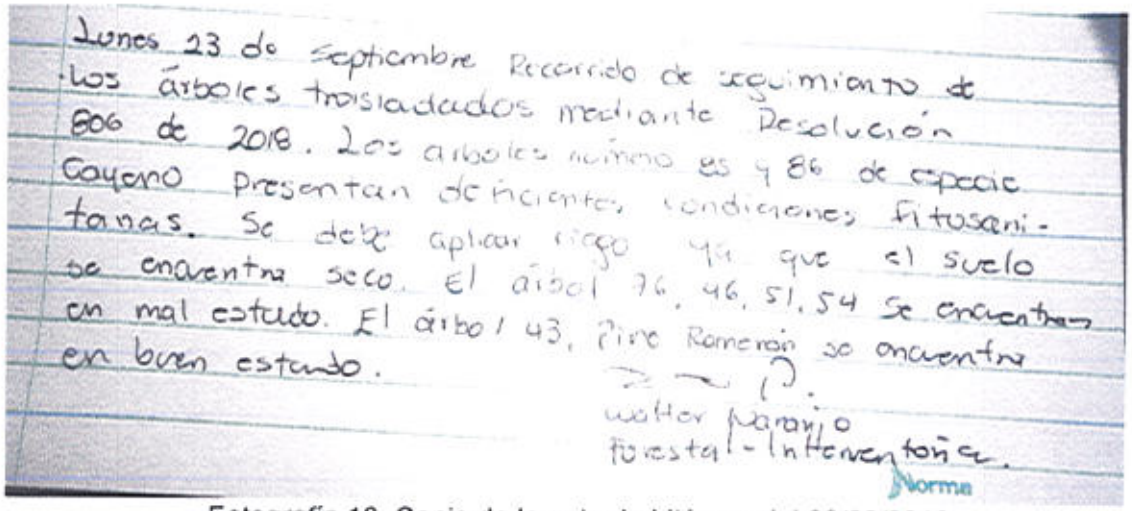








Fotografía 12, 14 y 15. Se evidenció el mal estado de algunos árboles traslados.
Fotografía 13. Suelos secos por falta de riego



Lunes 23 de Septiembre Recorrido de seguimiento de los árboles trasladados mediante Resolución 806 de 2018. Los arboles numero es 486 de especie Cayeno presentan deficientes condiciones fitosanitarias. Se debe aplicar riego ya que el suelo se encuentra seco. El árbol 76, 46, 51, 54 se encuentran en mal estado. El árbol 43, Pino Romeron se encuentra en buen estado.

Walter Naranjo
forestal - Interventoría.

Fotografía 16. Copia de la nota de bitácora del 23/09/2019

Conclusiones y recomendaciones:

En vista de que se presenta muy mal estado de algunos árboles trasladados, se debe intensificar el seguimiento y monitoreo del estado fitosanitario de los árboles.

5. GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento con el plan de gestión social con el acompañamiento y control por parte de la interventoría.

5.1 Programa de Información y divulgación

5.1.1. Divulgación de información

- El día 10/10/2019, se realizó nuevamente la entrega por medio de acta de los oficios que dieron respuesta a los requerimientos realizados por el conjunto Rincón de Techo II y III (requerimiento actas de vecindad, 23/04/2019 y requerimiento de información respecto al traslado de las aguas negras 16/04/2019) al señor Luis Tafur presidente del concejo, ya que según su información no se había dado respuesta a ningún requerimiento y así lo estaba comunicando a la comunidad generando una percepción errónea del proyecto.
- Adicionalmente el día 10/10/2019 se realizó una reunión a la cual participaron, la administradora Janeth García, Luis Tafur presidente del consejo con el fin de aclarar dos temas en específico:
 1. Información con respecto al traslado de las redes de aguas negras, a lo cual se le brindo respuesta elaborada por supervisión técnica de la SED y contratista,
 2. La distancia del cerramiento con respecto de la obra y conjunto residencial, el señor Luis Tafur manifiesta que deben ser 3 metros, se efectúa aclaración respecto al tipo de licencia, evidenciando que existe un derecho de petición de Planeación Distrital en el cual se afirma que la licencia tiene el aislamiento, se informa acerca del sistema constructivo (pilotaje) y se generaron aclaraciones del cerramiento sobre viga.

 (Ver anexo 1)

5.1.2 Comunicados

Dentro de este periodo, no se realizó la distribución de ningún comunicado con información pertinente de la obra.

5.1.3 Puntos satélites

El día 18/10/2019 se actualizaron los puntos satélites en los conjuntos, Rincón de techo II y III, Multifamiliares Rincón de Techo y Balcones de Techo con el boletín del mes en curso e información pertinente a la atención al ciudadano:



Imagen 1, Rincón de Techo II y III, 18/10/2019



Imagen 2, Rincón de Techo, 18/10/2019



Imagen 3, Balcones de Techo, 18/10/2019

5.1.4 Valla Informativa

Por medio de la resolución SCAAV-00885 emitida por la Secretaria distrital del Ambiente es aprobada instalación de valla, la cual tendrá una vigencia de 2 años y 15 días.

La valla fue instalada el día 24/06/2019.



Imagen 4, Valla informativa, 17/10/2019

5.2 Programa de Atención a la ciudadanía

Se relaciona la matriz consolidada con los requerimientos solicitados por la comunidad. (Ver anexo 2) Durante el corte, se presentaron cuatro solicitudes.

CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.217439			GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MATRIZ SEGUIMIENTO PQRS					
FECHA INICIO			CONTRATO CO1.PCCNTR.217439- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 8807I, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.					
21	2	2019						

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO	DIRECCIÓN/BARRIO	TORRE / APTO	FECHA RADICADO	FECHA	OBSERVACIONES
1	MULTIFAMILIARES RINCON DE TECHO (LOURDES BUSTOS)	SOLICITUD	MULTIFAMILIARES RINCON DE TECHO		09/04/2019	22/04/2019	RESPUESTA ELABORADA EN CONJUNTO CON CONTRATISTA E INTERVENTORIA APROBADA POR DED
2	LUIS TAFUR REINOSO	DERECHO DE PETICION	RINCON DE TECHO II Y III		23/04/2019	13/05/2019	RESPUESTA ELABORADA EN CONJUNTO CON DED, CONTRATISTA E INTERVENTORIA
3	BEATRIZ PINZON	SOLICITUD	BALCONES DE TECHO		10/05/2019	INMEDIATA, RTA OFICIO 07/05/19	SE ESTAN RETIRANDO LAS VALLAS EN LOS FINES DE SEMANA
4	BLANCA ALINTA	DERECHO DE PETICION	RINCON DE TECHO II Y III	1 / 204	23/04/2019 - TRASLADO 13/05/2019	24/05/2019	SOLICITUD ELABORACION ACTA DE VECINDAD, RESPUESTA RADICADA EN PORTERIA CONJUNTO, ANOTACION EN BITACORA VIGILANCIA
5	AURA LIGIA LOPEZ	SOLICITUD	RINCON DE TECHO II Y III	7 / 427	23/05/2019	31/05/2019	SOLICITUD ELABORACION ACTA DE VECINDAD, RESPUESTA RADICADA EN PORTERIA CONJUNTO
6	ANA QUICENO	SOLICITUD	BALCONES DE TECHO	3 / 208	28/05/2019	VISITA 31/05/2019 RTA OFICIO 07/05/19	SOLICITUD VERIFICACION DE VIVIENDA POR SUPUESTO DAÑO CAUSADOPOR LA OBRA, SE CIERRA DEBIDO A QUE SEGUN AREA TECNICA NO ES PERTINENTE
7	MARIA TERESA MORENO	QUEJA	RINCON DE TECHO II Y III	14 / 553	30/07/2019	INMEDIATO, VISITA 30/07/2019	QUEJA POR CAIDA DE ESCOMBRO HACIA PARQUEADERO, SOLUCION INMEDIATA TAPANDO Y TEMPLANDO CON POLISOMBRA PARA EVITAR CAIDA DE MATERIAL, NO SE GENERO DAÑO A VEHICULO
8	ADMINISTRACION RINCON DE TECHO II Y III	SOLICITUD	RINCON DE TECHO II Y III		16/08/2019	RESPUESTA RADICADO EN EL CONJUNTO 05/09/2019	SOLICITUD INFORMACION TECNICA ACERCA DEL TRAZADO DE LAS CAJAS DE AGUAS NEGRAS

9	PILAR REY	SOLICITUD	RINCON DE TECHO I Y II	15270	24/09/2019	PRIMERA VISITA 27/09/2019 NO ATIENDE, VISITA INSPECCION 01/10/2019, VISITA ACTA 04/10/2019 RTA OFICIO 18/10/2019	SOLICITUD VERIFICACION DE VIVIENDA POR SUPUESTO DAÑO CAUSADO POR LA OBRA EN EL ENCHAPE DE LA PARED DEL BAÑO HABITACION PRINCIPAL AREA TECNICA INFORMA MAL PROCESO DE APLICACION DE PEGA PARA LAS TABLETAS 01/10/2019, PROPIETARIA INFORMA NO ESTAR DE ACUERDO CON LA DETERMINACION, SE REALIZA ACTA DE VECINDAD PARA EVIDENCIAR ESTADO ACTUAL DEL APARTAMENTO, SE EVIDENCIAN VARIAS TABLETAS CON VACIOS EN DISTINTOS LUGARES DE LA VIVIENDA 04/10/2019,
10	ADMINISTRACION MULTIFAMILIARES RINCON DE TECHO	SOLICITUD	MULTIFAMILIARES RINCON DE TECHO		07/10/2019	RTA OFICIO 18/10/2019	SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO EN SEGURIDAD I UBICACIÓN CASETA VIGILANCIA E ILUMINACION, SE INFORMA QUE NO ES POSIBLE UBICAR LA CASETA EN LUGAR ELEVADO, SE REALIZARAN RONDAS EN EL SEGUNDO PISO DEL CAMPAMENTO POR PARTE DE VIGILANTE Y SE INSTALARA ILUMINACION 24 A LO LARGO DE LA OBRA 500
11	LUIS TAFUR RENGIFO	SOLICITUD	RINCON DE TECHO I Y II		10/10/2019	RTA PENDIENTE	SOLICITA DIRIMIR DIFERENCIAS FRENTE A AISLAMIENTO OBRA COLEGIO - CONJUNTO RESPUESTA POR PARTE DE DED EN ELABORACIÓN
12	HECTOR VANEGAS	SOLICITUD	MULTIFAMILIARES RINCON DE TECHO	8 / 508	15/10/2019	RTA PENDIENTE	SE REALIZO VISITA DE VERIFICACION, SE ENCUENTRA EN ELABORACION OFICIO DE CIERRE

Fuente: Matriz PQRS. (Ver anexo 2)

5.2.1 Punto de atención al ciudadano

En el horario de atención se han acercado varias personas solicitando información con respecto a los cupos para el colegio y los procesos de matrícula y traslados en general para el 2020, se les ha brindado la información adecuada además del boletín del mes en curso.



Imagen 5, Atención PAC, 04/10/2019

Requerimientos atención ciudadana:

- El día 24/09/2019 Se comunicó la propietaria del apartamento 270 torre 18 del conjunto Rincón de Techo II y III, por medio de la administradora Janeth García con el director de la obra Cesar García, manifestando que su apartamento sufrió una avería en el enchape del piso, el cual se levantó en algunas partes de su vivienda, atribuyendo el daño a la obra; se realizó la respectiva validación en el registro de las actas de vecindad elaboradas y se evidenció que en ese apartamento no se llevó a cabo el proceso debido a que no programaron visita, la propietaria manifestó que se debió a que los arrendatarios no le informaron, igualmente el proceso duro alrededor de mes y medio y se realizó de la manera adecuada informando a los predios de la realización del mismo, el día 01/10/2019 Se realizó acompañamiento a visita de validación, donde se evidencio que se levantaron nueve tabletas cerámicas de la pared del baño que se ubica en la habitación principal, la visita se realizó junto con la profesional social del contratista y Jair Novoa inspector de obra del contratista, el concepto técnico del daño fue mala instalación de las tabletas en cuanto a que no se evidencia que este bien picado el muro y además, todo el pegacor quedó en las tabletas que se levantaron, se informa concepto a propietaria quien firma acta dejando anotación de no conformidad atribuyendo el daño a la obra, la propietaria solicita realizar acta de vecindad a lo cual se genera compromiso para el día 04/10/2019 con el fin de dejar constancia del estado actual de la vivienda después del daño evidenciado.



Imagen 6, Atención Requerimiento, 01/10/2019



Imagen 7, Tabletas rotas, 01/10/2019

De esta manera la solicitud se da por atendida y cerrada. (Ver anexo 3)

- El día 07/10/2019 se recibió solicitud por parte de la administración del conjunto Multifamiliares Rincón de Techo, el comunicado solicita generar acompañamiento en seguridad debido a robos presentados en el área, desean que se ubique la garita del vigilante en una parte elevada para impactar el tema de la seguridad en la parte sur del lote, adicionalmente iluminar esta misma parte a razón de aumentar la visibilidad en esa zona por las noches, al respecto, el encargado de la seguridad en horario nocturno realizará rondas priorizando estar habitualmente en el segundo piso del campamento, con respecto a la iluminación, se instalaran (2) luminarias de

energía solar a lo largo de la cra 80b, se emite respuesta a través de oficio el día 18/10/2019. (Ver anexo 3)

- El día 10/10/2019 se realizó una reunión en el conjunto Rincón de Techo II y III a la cual participaron, la administradora Janeth García, Luis Tafur presidente del consejo, dirección de obra y área social de interventoría, se generó un requerimiento con respecto a la distancia que debe haber entre la obra y el conjunto, el señor Luis Tafur hizo llegar una serie de documentos (Licencia de construcción, Derecho de petición a Planeación Distrital y respuesta de Planeación Distrital) en donde a través de estos, realiza una interpretación acerca de cuál es la distancia establecida para realizar la construcción :
 Realiza aclaración informando que en la licencia se tienen aislamientos laterales más no posteriores, por lo que seguramente técnicamente el costado pasaría a ser el posterior. Sin embargo al revisar la respuesta que Planeación Distrital envió al derecho de petición radicado por el conjunto, en el cual se solicitó aclaración de los aislamientos, la licencia se basa en el decreto de 425 del 29 de diciembre de 1986 (el cual dejó el constructor del predio). En el decreto en mención, efectivamente en el Artículo 7 (siete) del literal a), hablan expresamente del aislamiento lateral, cito el texto para mayor información: " Laterales: 3. 50 mts sin servidumbre de vista y 5.00 mts con servidumbre de vista contados a partir del segundo piso inclusive".
 Aclarando que de acuerdo a su criterio, en lo anteriormente explicado se tomó el decreto 425 únicamente con el literal a) del artículo 7, pero sesgaron el literal b) del mismo artículo, el cual habla de los aislamientos posteriores los cuales en ningún caso pueden ser inferior a tres metros para los primeros tres pisos y 5 metros para edificaciones de cuatro a cinco pisos.
 Por lo anterior solicita establecer técnicamente la razón correcta del aislamiento, para que no se presenten malas interpretaciones entre el Consorcio LB, en conjunto con Secretaría de Educación, Curaduría y Planeación Distrital.
 La información anterior el propietario se dirigió con copia al supervisor del proyecto por parte de la Secretaria de Educación del Distrito, quienes serán los encargados de generar la respuesta para el caso. (Ver anexo 3)

- El día 15/10/2019 el Área social del Consorcio LB Construcciones, con el acompañamiento del área técnica de interventoría, realizan visita de verificación al predio ubicado en la Cra 80 B 6-34 Torre B, apto. 508 conjunto Multifamiliares Rincón de Techo, con el objeto de atender requerimiento efectuado por su propietario el señor Héctor Vanegas, quién refiere que desde la semana pasada, cuando la retroexcavadora se encontraba en operación, se soltó el lavadero y se levantaron unas láminas en piso de sala y habitación. Al indagar con el propietario con que se realiza limpieza en piso, el propietario refiere que con trapero húmedo, queda pendiente la respuesta una vez sean cotejadas las imágenes con el acta de vecindad realizada con antelación, sin embargo se hace énfasis en la distancia del predio y la obra, además del tipo de daños evidenciados. (Ver anexo 3)



Imagen 8, Atención requerimiento, 15/10/2019



Imagen 9, Lavadero despegado, 15/10/2019

5.3 Programa de Organización y participación comunitaria.

5.3.1 Comité de participación ciudadana

Se decide en el comité de obra, la elaboración de una pieza informativa mensual en donde se detalle específicamente la información necesaria para mantener informada a la comunidad, esto debido a las condiciones específicas de la población.

Fueron radicados los boletines el día 18/10/2019 correspondientes al mes de agosto (en total 209) en cada uno de los conjuntos denominados como área de influencia directa y en el DILE:

- Oficio No CO1.PCCNTR.235224-191 entregado al Conjunto Multifamiliares Rincón de Techo (51 boletines).
- Oficio No CO1.PCCNTR.235224-192 entregado a la Dirección Local de Kennedy (1 boletín).
- Oficio No CO1.PCCNTR.235224-193 entregado al Conjunto Residencial Rincón de Techo II y III (101 boletines).
- Oficio No CO1.PCCNTR.235224-194 entregado al Conjunto Residencial Balcones de Techo (51 boletines).

(Ver anexo 4)

5.4 Programa de generación de empleo

Se han recibido un total de 27 hojas de vida, el contratista tiene en cuenta la exigencia del 30% de generación de empleo en la zona, para lo cual exigirá certificado de residencia expedido por la alcaldía local, teniendo en cuenta la población vulnerable (estratos socioeconómicos 1 y 2), por lo pronto y mientras empieza la ejecución de labores que no requieran experiencia en la obra, no se ha abierto la convocatoria, una vez sea necesario, se comunicará a la población por medio del boletín informativo y los puntos satélites. Las hojas de vida que se han recibido se han clasificado de acuerdo al perfil del trabajador y reposan en la tabla que lleva el contratista en su registro.

5.5 Programa de sostenibilidad

5.5.1 Actas de vecindad

Se realizó visita en apartamento 270 torre 18 del conjunto Rincón de techo II y III el día 04/10/2019 en compañía de profesional social del contratista con el fin de elaborar el acta de vecindad conforme quedó en el acta de reunión levantada el día 01/10/2019, recibe la visita el suegro de la propietaria, en la visita se identifica que en varios lugares de la vivienda (habitaciones, zona social, pasillo) el enchape del piso se encuentra con vacíos "tabletas cocas", además en el baño por el cual se presentó la reclamación, se evidenció una perforación en una de las tabletas del muro sur, donde existe un espacio entre muro y tableta de aproximadamente tres centímetros, lo que evidencia una instalación inadecuada del enchape. (Ver anexo 5)

5.5.2 Implementación de estrategias pedagógicas

Con el objeto de motivar y concienciar a la población educativa, sobre el adecuado uso, mantenimiento y conservación de la planta física que se construirá, el área social realizará acompañamiento a la gestora social de la Secretaria de Educación del distrito para la realización talleres dirigidos a la comunidad del área de influencia directa que hará uso de estos espacios, se realizarán una vez el avance de la obra sea del 50% y al finalizar la misma.

5.6 Observaciones y recomendaciones

Una vez inicie la ejecución de trabajos específicos para MONCL en la obra, se realizará convocatoria a través del boletín informativo y los puntos satélites de información.

Hasta el momento, no se ha acercado ninguna persona con reclamaciones con respecto al ingreso de maquinaria pesada y o ruido excesivo en la obra, movimientos del piso como en un principio se dijo debido a la supuesta inestabilidad del terreno por parte de la comunidad.

6 GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se presenta la gestión realizada en el área SST para el periodo comprendido entre el 23 de septiembre al 22 de octubre del presente año.

6.1 GESTION DOCUMENTAL

6.11 Informe mensual

El contratista presentó informe mensual, al cual la interventoría le hizo las respectivas observaciones, se presentan registro fotográfico y anexos en CD que contiene los soportes correspondientes al periodo.

6.2 INGRESO DE PERSONAL

6.2.1 Afiliaciones y pagos al Sistema general de Seguridad Social

La interventoria verificó que el personal que se encuentra laborando durante el periodo cumple con los requisitos de afiliación al Sistema de Seguridad Social, cada trabajador cuenta con afiliación a ARL, EPS, Fondo de Pensión, adicionalmente a ésta documentación se solicita el examen de ingreso, hoja de vida, contrato y las respectivas verificaciones de antecedentes en Policía, Contraloría entre otros.

Para el periodo del presente informe el pago de planillas se realizó de acuerdo al último digito del NIT para cada uno de los contratistas, se dejó la observación que el personal que no cuente con la planilla al día debe ser retirado de obra.

A continuación se presenta el listado de personal administrativo y de obra, que laboró durante el periodo.

Listado de personal en obra

Personal Administrativo En Obra						
Nombre	**Nº Cc**	**Cargo**	**Eps**	**Arl**	**Pensión**	**Ingreso**
Cesar Rojas	79.469.054	Director	Sanitas	Sura	Protección	28/02/2019
Ludwin García	74.861.519	Residente De Obra	Salud Total	Sura	Porvenir	26/08/2019
Mayerly Reyes	52.446.176	T. Social	Famisanar	Sura	Porvenir	18/02/2019
Natalia Rubiano	1.016.034.731	T. Social	Compensar	Sura	Porvenir	18/02/2019
Erika Reyes	1.033.781.847	SST	Famisanar	Sura	Porvenir	28/02/2019
Lady Heredia	1.010.226.871	Técnica	Sanitas	Sura	Porvenir	15/03/2019
Alejandra Gutiérrez	1.016.079.259	Topógrafa	Coomeva	Sura	Porvenir	17/05/2019
Harley González	1.029.412	Asesor Forestal	Capital Salud	Sura	Porvenir	18/02/2019
Personal Operativo En Obra						
Jair Novoa	1.020.826.869	Inspector De Obra	Cruz Blanca	Sura	Porvenir	14/06/2019

Giovanny Matabanchoy	80.087.133	Maestro	Medimas	Sura	Protección	15/03/2019
Kevin Monsalve	1.013.676.234	Portería	Sanitas	Sura	Col Fondos	22/03/2019
Neider Leal Santa	1.033.788.606	Ayudante Obra	Nueva Eps	Sura	Porvenir	05/06/2019
Seecon - Planta De Concreto						
Francisco Javier Suarez Estrada	3.585.224	Ingeniero De Planta	Eps Sura	Sura	Porvenir	11/09/2019
Rubén Darío Castillo Fonseca	80.223.740	Operador	Medimas	Seguros Bolívar	Porvenir	26/08/2019
Diana Paola Torres Montoya	1.073.161.268	Inspectora SST				16/08/2019
Harold Francisco Gómez Zarate	1.030.668.448	Mantenimiento	Famisanar	Positiva	Porvenir	11/09/2019
Crisanto Moreno Pérez	7.909.433	Operador Mini Cargador	Salud Total	Sura	Protección	28/08/2019
Brayan Steven Vélez García	1.023.025.528	Ayudante	Sanitas	Seguros Bolívar	Protección	26/08/2019
Edgar Emilio Moreno Arrieta (Suma)	1.102.856.106	Ayudante Planta	Salud Total	Seguros Bolívar		09/09/2019
Taner Imbrecht Rodríguez (Suma)	1.050.457.364	Ayudante Planta	Salud Total	Positiva		09/09/2019
Cimaq - Piloteadores						
Cristian Ayala	1.016.085.289	Arq. Residente	Sanitas	Sura	Porvenir	10/06/2019
Angélica Fonseca	53.012.562	Inspectora SST	Famisanar	Sura	Protección	22/05/2019
Eduardo Edilberto Téllez Saldaña	1.022.977.890	Operario Retroexcavadora	Famisanar	Sura	Porvenir	10/06/2019
Alban Jose Silva	1.051.656.180	Operador Piloteadora	Compensar	Sura	Porvenir	29/07/2019
Jesús Dulcey González	1.096.224.223	Ayudante	Sanitas	Sura	Porvenir	29/07/2019
Juan Venildo Valencia Diaz	1.028.181.044	Ayudante				
Construcciones Gómez Y Guzmán SAS - Personal De Obra						
Jairo Rodríguez	19.122.811	Ayudante	Famisanar	Liberty	Porvenir	30/07/2019
Wilson Rodríguez	1.052.571.130	Oficial	Famisanar	Liberty	Col Fondos	16/07/2019
Gerardo Chirinos Sánchez	18.449.510	Ayudante	Famisanar	Liberty	Protección	30/07/2019
Logic Service 05 - Taladores De Arboles						
Ferney González	10.696.263	Ayudante Forestal	Col Medica	Sura	Colpensiones	19/06/2019
Néstor Javier Sierra	74.261.642	Ayudante Forestal	Nueva Eps	Sura	Colpensiones	30/07/2019
Omproco						
Muñoz Orozco Yody Carolina	1019035193	Ing. Residente	Sanitas	Sura	Protección	31/05/2019
Sanabria Montoya Jhon Jairo	80808941	Maestro De Obra	Famisanar	Sura	Protección	30/09/2019
Bejarano Orozco Giovanni Andrés	1088290547	Ayudante Avanzado	Famisanar	Sura	Porvenir	30/09/2019
Martínez Zúñiga Alisson Vanessa	1023932017	Inspectora SST	Salud Total	Sura	Protección	01/10/2019

Amezquita Ponce Wilson Israel	1024523812	Ayudante	Famisanar	Sura	Porvenir	01/10/2019
Ramos Morelo Edinson Manuel	70524833	Ayudante	Medimas	Sura	Protección	09/10/2019
Regino Valle Deyvis David	15679882	Oficial	Nueva Eps	Sura	Protección	09/10/2019
Escobar Anaya Roberto José	7643186	Oficial Ejero	Medimas	Sura	Colpensiones	10/10/2019
Solórzano Duran Duvan Esneider	1023912196	Oficial	Famisanar	Sura	Porvenir	10/10/2019
Baquero Vargas Edinson Fabián	1068973200	Ayudante	Nueva Eps	Sura	Protección	10/10/2019
Rodríguez Melo John Jairo	1024512559	Ayudante	Famisanar	Sura	Protección	10/10/2019
Narváez Vergara Marcial José	1103096462	Ayudante	Nueva Eps	Sura	Porvenir	15/10/2019
Velásquez Ramírez Orlando	93288045	Ayudante	Compensar	Sura	Porvenir	16/10/2019
JPZ Inversiones Sas						
Vargas Rodríguez Victor Alfonso	1.078.367.264	Ayudante	Nueva Eps	Colpatria	Colpensiones	05/10/2019
Joya Parra Angel Norberto	1.069.751.002	Oficial	Nueva Eps	Colpatria	Porvenir	05/10/2019
Joya Parra Yademir	1.010.208.837	Ayudante	Sura Eps	Colpatria	Protección	05/10/2019
Jácome Pava Juan Camilo	1.023.002.406	Oficial	Nueva Eps	Colpatria	Porvenir	15/10/2019
Pedroza Martinez Daniel Fabricio	1.109.385.636	Oficial	Salud Total	Colpatria	Colfondos	15/10/2019
Rocha Osma Cristian	1.033.771.162	Oficial	Nueva Eps	Colpatria	Porvenir	15/10/2019
Blanco Transportes - Excavacion						
Herreño Arengas Edilberto	80041047	Operador Retro	Sanitas	Positiva	Colpensiones	26/09/2019

Tabla 11. Personal en Obra - Contratista

INTERVENTORIA						
NOMBRE	**Nº CC**	**CARGO**	**EPS**	**ARL**	**PENSION**	**INGRESO**
Edna Soley Rico Mayorga	52.110.968	Directora	Sanitas	Positiva	Colpensiones	01/04/2019
Mario Orjuela Maldonado	79.287.870	Residente técnico	Cruz Blanca	Positiva	Colpensiones	18/02/2019
Edilberto Cruz Santa	1.106.780.087	Inspector técnico	Medimas	Positiva	Porvenir	18/02/2019
Robert Benavides Novoa	1.019.026.005	Residente social	Sanitas	Positiva	Protección	20/02/2019
Adriana Gómez Nieto	52.021.754	Residente siso	Sanitas	Positiva	Porvenir	02/09/2019

Tabla 12. Personal en Obra – Interventoría

6.2.2 Ingresos y Retiros

Para el caso del personal que ingresó a obra durante el mes se continuó con la documentación reglamentaria:

- Examen de ingreso
- Afiliaciones a Arl, Eps, Pensión
- Manual de interventoría - Notificación de Riesgos
- Inducción

Se cuenta con una matriz de recomendaciones médicas, de acuerdo al diagnóstico de los exámenes médicos, con el fin de llevar en obra el control de las observaciones que tenga cada trabajador.

Durante el periodo se tuvieron algunos retiros de personal, por lo tanto se solicitaron los PAZ Y SALVOS que hacen parte de los soportes entregados por el contratista.

ANEXO PAZ Y SALVOS – CIMAQ (Piloteadores)

INGRESO Y RETIROS EN OBRA DURANTE EL PERIODO		
EMPRESA	INGESOS	RETIROS
CONSORCIO LB	0	0
OMPROCO	12	0
CIMAQ	4	16
TALADORES	1	1
GUZMAN GOMEZ S.A.S	0	1
SEECON	0	0
DISPROELCO - ELECTRICOS	1	0
JPZ	6	0
BLANCO TRANSPORTES	2	0
TOTAL	26	18

Tabla 13. Ingresos y retiros durante el periodo

6.3 INDUCCIONES Y CAPACITACIONES

Se cuenta con un cronograma de capacitaciones y charlas diarias las cuales se realizaron durante el periodo. La interventoría solicito actualizar el cronograma de capacitaciones y reorganizarlo para llevar un mayor control y orden en los temas, para capacitaciones la programación se realizará mensualmente y charlas preoperacionales y de 5 minutos se harán diariamente.

A continuación se adjunta el listado de charlas y capacitaciones dictadas durante el periodo:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
Charlas de seguridad/Pausas Activas	19	Se realizan diariamente, de acuerdo a los trabajos de obra o situaciones que se presenten en terreno.	
Capacitaciones	7	30/09/2019	TEMA: Reunión de COPASST, Simulacro de evacuación
		23/10/2019	TEMA: Importancia de los simulacros
		27/09/2019	TEMA: Rutas de evacuación, punto de encuentro y equipos de emergencia
		2/10/2019	TEMA: Participación en el simulacro
		04/10/2019	TEMA: Clasificación de residuos CON EVALUACIÓN
		15/10/2019	TEMA: Montaje y desmonte de andamio certificado- Proveedor

Tabla 14

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

REGISTRO FOTOGRAFICO DE CAPACITACIONES Y CHARLAS



Charlas diarias



Pausas activas



Capacitación: Armado de andamios



Capacitación: Armado de andamios

El día 2 de OCTUBRE se participó en la actividad del SIMULACRO DISTRITAL DE EVACUACION DISTRITAL, se realizaron las charlas de preparación e inducción al personal y se contó con la participación de todo el personal administrativo, operativo, subcontratistas e interventoría. Se contabilizó el tiempo de evacuación, se registró la salida de todo el personal, así como de los elementos de emergencia, como botiquín, extintor y camillas, se realizaron las conclusiones y aspectos a mejorar con todo el personal y se hizo el respectivo registro en la página del IDIGER.



Evacuación del personal



Salida de elementos de emergencia



Conteo de personal en punto de encuentro



Conclusiones y recomendaciones

El Contratista CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES cuenta con políticas y Reglamentos del SG-SST como se describe a continuación:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
El contratista CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES posee una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta se encuentra inmersa en la carpeta de obra, la cual ha sido divulgada en el momento de la inducción.

Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

El contratista CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES posee una política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, esta se encuentra inmersa en la carpeta de obra, la cual ha sido divulgada en el momento de la inducción.

Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas

El contratista CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES posee una política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas esta se encuentra inmersa en la carpeta de obra, la cual ha sido divulgada en el momento de la inducción.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

El contratista CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES posee un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que se encuentra publicado en el área del campamento del contratista.

Comité Paritario de Salud en el Trabajo - Vigía

Se realizó reunión de comité COPASST, el día 30 de Septiembre, donde se tocaron temas de la participación en el SIMULACRO DISTRITAL DE EVACUACION.

Comité de Convivencia Laboral

A la fecha de cierre de este informe no se tenía conocimiento por parte de interventoría de la reunión periódica de este comité. Se tiene Acta de constitución del comité, está pendiente hacer la reunión de seguimiento de éste comité.

6.3.1 Inducciones y notificación de riesgos

A todo el personal que ingresa a obra a ejecutar actividades, de acuerdo con el cargo a desempeñar, se le realizó la correspondiente inducción, notificación de riesgos, manual de funciones y contrato, los cuales se archivan en la respectiva carpeta de cada contratista, para su control y consulta.

6.4 SEÑALIZACION

6.4.1 Campamento, oficinas, almacén

Se cuenta con un campamento que cuenta con la señalización de acuerdo al SG SST, igualmente las instalaciones adecuadas para almacén, oficinas administrativas, baños y demás áreas comunes para los trabajadores. Debido a las actividades constructivas se han realizado movimientos en obra que obligan a cambiar permanentemente la señalización.

6.4.2 Señalización de maquinaria, senderos peatonales, plan de emergencia

El sendero peatonal ha sido reubicado y señalizado nuevamente, se han hecho las observaciones pertinentes para su mejoramiento y evitar accidentes tanto al personal de obra como a los visitantes. Durante el periodo se comenzó como la actividad de excavación mecánica para lo cual se instaló una señalización alrededor del sendero peatonal.

El punto de emergencia fue reubicado al campamento adecuado para comedor y capacitaciones, se cuenta con la cartelera informativa SST, extintor y camilla, el botiquín se encuentra ubicado en el área administrativa.

Se cuenta con 3 extintores adicionales en el área de almacén, portería y campamento.

Se realizó la respectiva inspección mensual de extintores, botiquín y camilla.

Frente de obra	Inspección	Cantidad	Observación
Colegio Techo 1	Botiquín	1	Ok
	Camilla	1	Ok
	Extintor	3	Ok
	Señalización	Ok	Ok

Tabla 15 Registro de Punto de Emergencia



Señalización en obra



Señalización para actividades exteriores

6.5 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

El personal cuenta con los EPP´s completos, al ingreso se entrega la dotación para cada uno de los trabajadores, así mismo en caso de desgaste o rotura se da la reposición respectiva. Durante las actividades de obra se hizo inspección de uso de los Epps permanente en los trabajadores.

Para el caso de las reposiciones de Epps se hizo el registro en el formato establecido para tal fin, se anexa formato diligenciado con reposiciones y entrega de EPP´s.

Así mismo se verificó el uso del overol reglamentario con el logo distintivo y el uso del carne distintivo que debe portar cada trabajador. Se hizo la observación al contratista que este requerimiento de identificación lo debe portar TODO el personal que se encuentra dentro de las instalaciones de la obra.





Uso y reposición de Epps

6.6 ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

6.6.1 Se cuenta con un Panorama de Factores de Riesgo

(Matriz de Riesgos) la cual está actualizada a los procesos constructivos que se van teniendo en la programación de obra.

6.6.2 Procedimientos de Trabajo Seguro

En el periodo del presente informe se recibieron por parte del contratista los procedimientos correspondientes a:

- Procedimiento de Excavación
- Procedimiento para Pilotaje
- Procedimiento para Fundida de Concreto
- Procedimiento para Izaje de Cargas

Estos fueron revisados y aprobados por interventoría con las correspondientes observaciones y aclaraciones.

6.6.3 Permisos de Trabajo

Durante las jornadas laborales se diligenciaron los respectivos preoperacionales y permisos de trabajo, durante el periodo comenzó la actividad de excavación mecánica, la cual se encuentra en ejecución, se registran los preoperacionales de Retroexcavadora, Minicargador, manejo de herramientas (pulidora), permiso de alturas.

6.7 MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS

6.7.1 Documentación

Para el ingreso de maquinaria se solicita la documentación previa al contratista, la cual debe traer las fichas técnicas, hoja de vida y mantenimientos de equipo, factura o documento para verificación de procedencia del equipo, entre otros.

Para el caso de los vehículo, se solicita la documentación del conductor (cédula, licencia de conducción, planilla de pago actualiza), la documentación vigente del vehículo (SOAT, TECNOMECANICA, TARJETA DE PROPIEDAD Y LICENCIA DE CONDUCCION), ésta documentación es revisada por el personal de interventoría, para dar aprobación para el ingreso a obra.

LISTADO DE VEHICULOS QUE INGRESARON A OBRA					
FECHA DE INGRESO	PLACA	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN MECÁNICA	NOMBRE CONDUCTOR	ACTIVIDAD A REALIZAR
18/09/2019	WMZ757	10/10/2019	25/09/2019	LUIS SALINAS	DESCARGUE DE CONCRETO
18/09/2019	FSV192	23/07/2020	MODELO 2019	ARLEY TELLEZ	DESCARGUE DE MADERA
18/09/2019	USD444	01/08/2020	02/09/2020	EDUARD GIOVANNY TALERO	CARGUE DE TIERRA
19/09/2019	SRO733	31/07/2020	23/05/2020	ALVARO ARIZA	DESCARGUE DE MATERIAL
19/09/2019	SWP393	09/05/2020	30/10/2019	ANDRÉS ANACONA	DESCARGUE DE MATERIAL
19/09/2019	SPV806	14/01/2020	09/01/2020	MELQUICIDES BATANCOURT	CARGUE DE TIERRA
20/09/2019	TBZ843	19/03/2020	14/03/2020	DIDIER CADENA	DESCARGUE DE MATERIAL
20/09/2019	XFA720	15/02/2020	16/02/2020	JOSE LUIS BRICEÑO	DESCARGUE DE MATERIAL
20/09/2019	TVS797	31/07/2020	28/07/2020	JHON FERNANDEZ	CARGUE DE TIERRA
21/09/2019	WGY468	04/12/2019	07/12/2019	DIEGO ALEMAN	DESCARGUE DE MATERIAL
26/09/2019	SKE971	08/08/2020	23/08/2020	ALFREDO MONTOYA	CAMA BAJA INGRESO RETRO
26/09/2019	SPV806	14/01/2020	09/01/2020	MELQUICIDES BATANCOURT	CARGUE DE TIERRA
27/09/2019	SUL066	16/07/2019	31/08/2020	WILSON AYALA	DESCARGUE DE MATERIAL
27/09/2019	SVC052	20/12/2019	18/01/2020	ERNESTO RAMOS	CARGUE DE TIERRA
27/09/2019	SPV806	14/01/2020	09/01/2020	MELQUICIDES BATANCOURT	CARGUE DE TIERRA
28/09/2019	WOX570	06/10/2019	04/10/2019	JOSE VIDAL MOGOLLON	MIXER
28/09/2019	EQO737	04/04/2020	29/06/2020	JUAN ORJUELA	MIXER
28/09/2019	WMZ768	07/12/2019	11/12/2019	JORGE BUITRAGO	MIXER
28/09/2019	WMZ815	19/10/2019	11/09/2019	JUAN VILLAMARIN	MIXER
30/09/2019	TSW750	04/08/2020	27/10/2019	LUIS CARLOS ARANGO	CARGUE DE TIERRA
30/09/2019	WOS557	22/06/2020	25/06/2020	JORGE CASTIBLANCO	CARGUE DE TIERRA
30/09/2019	WMZ818	19/10/2019	19/09/2020	LUIS VASQUEZ	MIXER
01/10/2019	WMZ769	19/10/2019	19/10/2019	MARTÍN CRUZ	MIXER
01/10/2019	WMZ818	19/10/2019	19/09/2020	LUIS VASQUEZ	MIXER
01/10/2019	TSW750	04/08/2020	27/10/2019	LUIS CARLOS ARANGO	CARGUE DE TIERRA
01/10/2019	SVC052	20/12/2019	18/01/2020	ERNESTO RAMOS	CARGUE DE TIERRA
01/10/2019	STI812	01/10/2020	01/09/2020	DOMINGO TORRES	DESCARGUE DE MATERIAL
01/10/2019	VZI242	22/04/2020	06/07/2020	CARLOS ALBARRACIN	CARGUE DE TIERRA
2/10/2019 3/10/2019	SVC052	20/12/2019	18/01/2020	ERNESTO RAMOS	CARGUE DE TIERRA
07/10/2019	UFR698	16/09/2020	18/08/2020	GERARDO CUESTAS	RETIRO DE ICOPOR
08/10/2019	TLN681	25/06/2020	26/06/2020	JOSE GIOVANY FERNANDEZ	INGRESO DE FORMALETA
10/10/2019	KUL738	06/02/2020	21/10/2019	FERNEY FERNANDEZ NIÑO	DESCARGUE DE MATERIAL

10/10/2019 17/10/2019	SIS186	29/01/2020	31/01/2020	RUBEN DARIO DUQUE	CARRO TANQUE
10/10/2019	SUL463	02/01/2020	09/01/2020	EZEQUIEL GAITAN	DESCARGUE DE MATERIAL
11/10/2019 12/10/2019	BAK561	11/09/2029	31/08/2020	JOSE RAUL LINARES	DESCARGUE DE ALAMBRE FLEJES
12/10/2019	FSB903	08/08/2020	23/09/2019	JOSE RAUL LINARES	INGRESO DE HIERRO
15/10/2019	SKG606	01/01/2020	10/01/2020	MARCO AURELIO CASTILLO	RETIRO DE PILOTEADORA CAMA BAJA
16/10/2019	FSV192	23/07/2020	MODELO 2019	FERNEY FERNANDEZ	DESCARGUE DE MATERIAL
16/10/2019	FTO465	30/11/2019	03/12/2019	JAVIER VELANDIA	RETIRO DE BARRENAS DE PILOTAJE
18/09/2019	WMZ757	10/10/2019	25/09/2019	LUIS SALINAS	DESCARGUE DE CONCRETO

LISTADO DE VOLQUETAS AUTORIZADAS PARA RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION

PLACA	PIN SDA	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN MECÁNICA	NOMBRE CONDUCTOR	ACTIVIDAD A REALIZAR
VZI242	1655	22/04/2020	06/07/2020	MARIO EDILBERTO SUAREZ	CARGUE DE TIERRA
UFE334	6057	29/04/2020	30/04/2020	JHON DAVID LESMES	CARGUE DE TIERRA
SUK651	3894	05/04/2020	11/01/2020	HENRY EDUARDO TALERO	CARGUE DE TIERRA
SKX964	851	21/08/2020	27/04/2020	CARLOS FERNANDO CASTILLO	CARGUE DE TIERRA
TFU444	7627	11/12/2019	12/12/2019	JOSE ANIBAL CLAVIJO PARRA	CARGUE DE TIERRA
TBZ248	6099	12/04/2020	16/04/2020	EDILSON DE JESUS LONDOÑO	CARGUE DE TIERRA
USD444	3788	01/08/2020	02/09/2020	EDUARD GIOVANNY TALERO	CARGUE DE TIERRA
USD346	8605	08/03/2020	16/03/2020	JORGE ANTONIO PALACIO	CARGUE DE TIERRA
SVC052	1638	20/12/2019	18/01/2020	ERNESTO RAMOS	CARGUE DE TIERRA
SPV806	1665	14/01/2020	09/01/2020	MELQUICIDES BATANCOURT	CARGUE DE TIERRA
SUF183	3703	23/04/2020	22/09/2020	WILSON ADOLFO MATEUS	CARGUE DE TIERRA
TSM750	98	04/08/2020	27/10/2019	LUIS CARLOS ARANGO	CARGUE DE TIERRA
TKI763	11861	28/05/2020	21/05/2020	LUIS ALBERTO MONTOYA	CARGUE DE TIERRA
TSW882	3340	05/09/2020	29/09/2029	ELIESER ARIAS MARCIALES	CARGUE DE TIERRA
SVM572	12268	06/09/2020	19/07/2020	FREDY RIOS	CARGUE DE TIERRA
UVM572	17433	21/12/2019	11/05/2020	JAIRO BELTRAN	CARGUE DE TIERRA
SOS053	1597	19/08/2020	30/09/2020	JONNATHAN ANDRÉS CLAVIJO	CARGUE DE TIERRA
SOA573	16574	13/12/2019	29/12/2019	BRAHAYAN ESTIVEN ALONSO SANCHEZ	CARGUE DE TIERRA

Tabla 16

6.7.2 Maquinaria y Equipo

La maquinaria que se encuentra en obra tiene las fichas de mantenimiento en las cuales se evidencia las fechas de los mismos tanto correctivo como preventivo.

Para las plantas eléctricas se cuenta con el mantenimiento preventivo cada 50 horas, el cual se ha efectuado correctamente en la fecha.

Antes de comenzar las jornadas de trabajo se realizan los permisos preoperacionales, en caso de requerir ATS o un permiso diferente, se diligencia de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento.

Para finales de Septiembre se contó con el ingreso de una máquina RETROEXCAVADORA – HITACHI para la actividad de excavación, se presentó la documentación del equipo y del operador los cuales se encuentran al día.

Durante el periodo se registró la salida de la máquina piloteadora LIAMADA, se contó con los carros escoltas para la actividad y la documentación al día del personal y vehículos acompañantes.



Ingreso retroexcavadora HITACHI



Ingreso retroexcavadora HITACHI



Salida de piloteadora Llamada



Salida de piloteadora Llamada

6.8 Procesos constructivos

6.8.1 Horario de trabajo

Según las actividades que se han podido ejecutar en el periodo, se continúa con jornadas de trabajo, se han desarrollado en el horario normal de trabajo en obra.

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 7:00 a.m. a 12 m.

Los horarios se han programado según las exigencias de la comunidad, ya que ellos han manifestado molestia por el ruido y las actividades de ejecución de la obra en horarios adicionales a la jornada normal de trabajo.

6.8.2 Comportamiento del clima

En el periodo de desarrollo del presente informe, predomino el tiempo seco.

23 -28 SEPTIEMBRE 2019	30 SEPTIEMBRE - 5 OCTUBRE 2019	7 -12 OCTUBRE 2019	14- 19 OCTUBRE 2019	21- 21 OCTUBRE 2019

			
SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA INTERMITENTE	LLUVIA FUERTE

Tabla 17

6.9 INDICADORES DE SST Y ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Reporte e Investigación de Accidentes e incidentes: Durante el periodo de 23 de Septiembre al 22 de Octubre no se presentaron accidentes ni incidentes.

No. DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN EL PERIODO = 0

INDICE DE FRECUENCIA:

IF: No. Total de AT con o sin incapacidad * 100000 / No. De horas hombre al mes

INDICE DE SEVERIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO:

IS: No. días perdidos al mes y cargados al mes * 100000 / No. De horas hombre al mes

INDICES DE LESIONES INCAPACITANTES:

ILI: Índice de frecuencia * Índice de severidad / 1000

No. DE INCIDENTES PRESENTADOS EN EL PERIODO = 0

6.10 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

6.10.1 Pilotaje

Para el caso de las actividades de Pilotaje se diligencian los permisos y charlas preoperacionales antes de comenzar la actividad. De acuerdo al procedimiento de Pilotaje se cuenta con una inspectora SST que acompaña la actividad de principio a fin.

6.10.2 Excavación mecánica

En la actividad de excavación mecánica se cuenta con la retroexcavadora HITACHI, antes de iniciar la jornada se diligencia el preoperacional diario del equipo y se verifican las condiciones de salud del operador, así como también las condiciones climáticas para la actividad. Se cuenta con un procedimiento para EXCAVACIONES y se tiene en cuenta la GUIA DE EXCAVACIONES del MINISTERIO DE TRABAJO.

6.11 Conclusiones y recomendaciones

- Se hace la recomendación al contratista de llevar a cabo los procedimientos presentados con la documentación y recomendaciones que vienen consignadas en los mismos.

- Se recalcó una vez más al contratista entregar la documentación del personal, vehículos y maquinaria con por lo menos dos horas de anticipación a la interventoría para su revisión y aprobación.

- Se recomienda la habilitación del cárcamo para mejorar la limpieza de llantas, si bien se está usando la hidrolavadora, se debe mejorar el proceso para no afectar a la comunidad.

7. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO

- Una vez presentado el balance preliminar a la SED, teniendo en cuenta las condiciones encontradas en el sitio y el desarrollo a la fecha del proyecto.
- Se presentó documento de solicitud de prórroga y adición de los contratos de obra e interventoría para que sean verificados por la SED.
- Se realizó ajuste a la programación de obra de acuerdo a las condiciones encontradas en obra y está realizando la evaluación de avance, a la fecha.

7.1 Avance físico

Se termina la actividad de muro en pilotes tangenciales, viga cabezal y se inicia la actividad de excavación mecánica y pañete de taludes.

Avance por capitulo

Esta información, es tomada de la programación ajustada contractual.

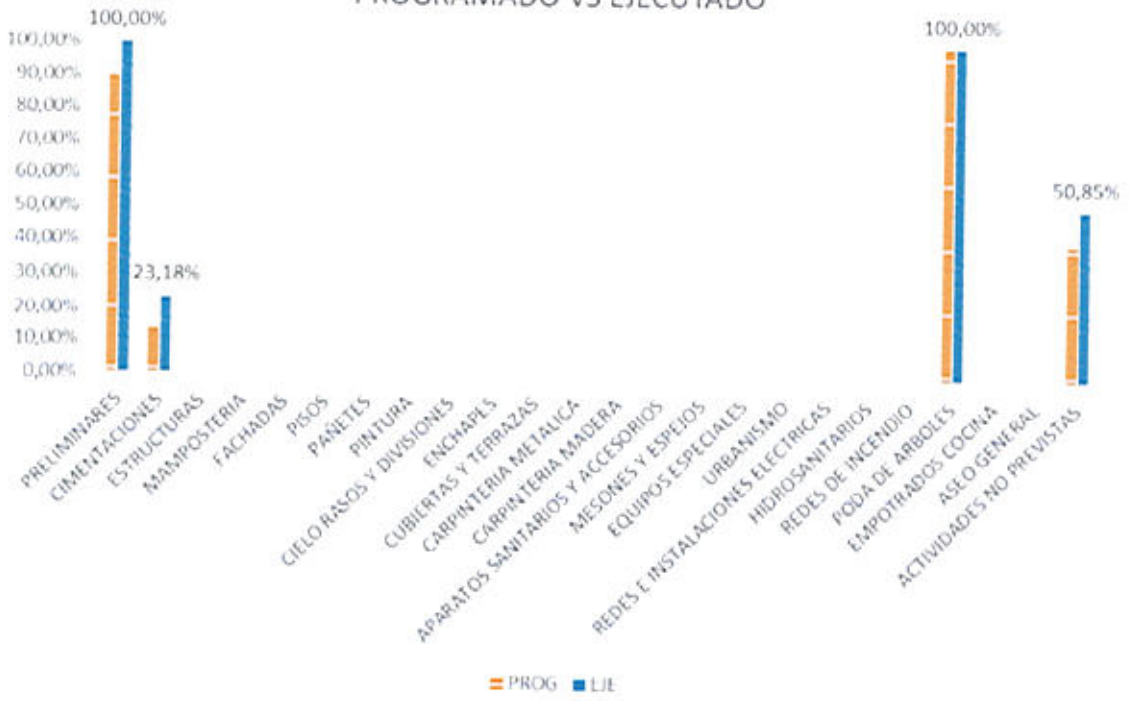
CAPITULO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
Preliminares	89,91	100
Cimentación	13,25	23,18
Poda y tala de arboles	100	100
Actividades no previstas	40,59	50,85
GENERAL	17,16	22,37

Tabla 18

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

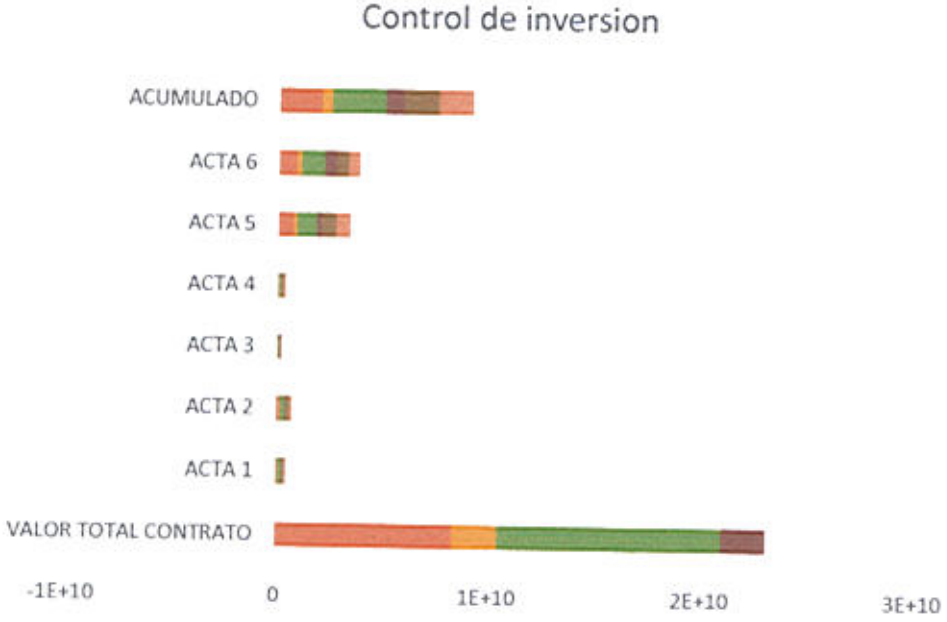
PROGRAMADO VS EJECUTADO



7.2 Avance financiero

	VALOR TOTAL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA 6	ACUMULADO	%
VALOR COSTO DIRECTO	$ 8.309.470.592,72	$ 103.853.342,21	$ 161.102.306,75	$ 51.384.902,00	$ 79.688.399,49	$ 717.279.564,89	$ 859.906.686,45	$ 1.973.215.201,79	24%
A. L U. 26%	$ 2.162.955.195,28	$ 27.033.024,98	$ 41.934.930,45	$13.375.489,99	$ 20.742.890,39	$186.707.870,74	$ 223.833.710,48	$ 513.627.917,03	24%
VALOR TOTAL	$10.472.425.788,00	$130.886.367,19	$203.037.237,20	$64.760.391,99	$100.431.289,88	$903.987.435,63	$1.083.740.396,93	$ 2.486.843.118,82	24%
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 20%	$ 2.094.485.157,00	$ 26.177.273,44	$ 40.607.447,44	$12.952.078,40	$ 20.086.257,98	$225.996.858,91	$ 541.870.198,47	$ 867.690.114,64	41%
VALOR PAGADO		$104.709.093,75	$162.429.789,76	$51.808.313,59	$ 80.345.031,90	$677.990.576,72	$ 541.870.198,47	$ 1.619.153.004,19	15%
VALOR AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DE 5 DE JULIO DE 2006A PAGAR EN ACTA		$ (0,75)	$ (0,76)	$ (0,59)	$ (0,90)	$ (0,72)	$ (0,47)	$ (4,19)	
VALOR AJUSTADO AL PESO		$104.709.093,00	$162.429.789,00	$51.808.313,00	$ 80.345.031,00	$677.990.576,00	$ 541.870.198,00	$ 1.619.153.000,00	15%

Tabla 19



7.3 Proyecciones de avance para el mes siguiente

- Excavación mecánica,
- Muros de contención,
- Dados-vigas de cimentación,
- Tanque de almacenamiento y filtros.

7.4 Trazabilidad Garantías

OBRA CONSORCIO LB CONTRUCCIONES

POLIZAS CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	22/11/2017	22/11/2018	$ 785.431.933,00
CUMPLIMIENTO	22/11/2017	22/11/2023	$ 7.330.698.053,00
TODO RIESGO	22/11/2017	22/11/2018	$ 10.472.425.788,00
MODIFICACION RESPONSABILIDAD CIVIL	18/12/2017	18/12/2017	$ 785.431.933,00
MODIFICACION TODO RIESGO	18/12/2017	22/11/2018	$ 10.472.425.788,00
MODIFICACION RESPONSABILIDAD CIVIL	18/02/2019	23/12/2019	$ 523.621.289,00
MODIFICACION CUMPLIMIENTO	18/02/2019	23/12/2024	$ 7.330.698.053,00
MODIFICACION TODO RIESGO	18/12/2019	22/12/2019	$ 10.472.425.788,00

Tabla 20

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INTERVENTORIA INPLAYCO SAS

POLIZAS CONSORCIO INPLAYCO SAS			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	30/10/2017	31/05/2019	$ 162.326.945,20
PAGO SE SALARIOS	30/10/2017	30/11/2021	$ 40.581.736,00
CALIDAD DE SERVICIO	30/11/2018	30/11/2023	$ 162.326.945,20
MODIFICACION CUMPLIMIENTO	13/12/2017	13/07/2019	$ 162.326.945,20
MODIFICACION PAGO SE SALARIOS	13/12/2017	13/01/2022	$ 40.581.736,00
MODIFICACION CALIDAD DE SERVICIO	13/01/2019	13/01/2024	$ 162.326.945,20
MODIFICACION CUMPLIMIENTO	26/03/2018	17/07/2020	$ 162.326.945,20
MODIFICACION PAGO SE SALARIOS	26/03/2018	17/07/2023	$ 40.581.736,00
MODIFICACION CALIDAD DE SERVICIO	17/01/2020	17/01/2025	$ 162.326.945,20

Tabla 21

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

7.5 CUADRO CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA DE RECIBO	No. OFICIO	LUGAR DE EMISION	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	DIRIGIDO A	ENTIDAD	OBSERVACIONES
17/10/2019	INP-SED-TEC-2017-168	OFICINA	Observaciones reporte RCD mes de agosto de 2019	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
11/10/2019	INP-SED-TEC-2017-167	OFICINA	Cambio Director de obra	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
11/10/2019	INP-SED-TEC-2017-166	OFICINA	Logística] y coordinación de ingresos	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
9/10/2019	INP-SED-TEC-2017-165	OFICINA	Ampliación contrato de interventoria	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
9/10/2019	INP-SED-TEC-2017-164	OFICINA	Solicitud plazo prorroga	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
9/10/2019	INP-SED-TEC-2017-163	OFICINA	Documentos de aprobación Serie 3	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
3/10/2019	INP-SED-TEC-2017-162	OFICINA	Manejo y control de emisiones atmosféricas - limpieza de residuos de volqueta	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
27/09/2019	INP-TECHO-OBRA-008	OBRA	Solicitud copia de pólizas y pruebas de integridad de los pilotes	Ing. EDNA SOLEY RICO MAYORGA	INPLAYCO S.A.S.	Arq. CESAR ROJAS POLANIA	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

24/09/2019	INP-SED-TEC-2017-161	OFICINA	APU NP-59, NP-61, NP-62	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
24/09/2019	INP-SED-TEC-2017-160	OFICINA	Corte No.6 de obra	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
24/09/2019	INP-SED-TEC-2017-159	OFICINA	Corte No.15 de interventoría	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
24/09/2019	INP-SED-TEC-2017-157	OFICINA	Solicitud contratista plano serie 3	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
23/09/2019	INP-SED-TEC-2017-156	OFICINA	Entrega informes de obra e interventoría	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
17/09/2019	INP-SED-TEC-2017-155	OFICINA	Entrega de orden de operación No.7	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
16/09/2019	INP-SED-TEC-2017-154	OFICINA	Solicitud cambio de forma de pago a interventoría	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
16/09/2019	INP-SED-TEC-2017-153	OFICINA	Envío de anexos de APU	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
13/09/2019	INP-SED-TEC-2017-152	OFICINA	Respuesta oficio SED S-2019-163775	Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS	INPLAYCO S.A.S.	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

FECHA DE RECIBO	No. OFICIO	LUGAR DE RECIBO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	OBSERVACIONES
10/10/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-187	OFICINA	Cambio Director de Obra	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
10/10/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-186	OFICINA	Respuesta a oficio INP-SED-TEC-2017-162	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
4/10/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-182	OFICINA	Respuesta a oficio INP-SED-TEC-2017-162	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
02/10/20149	E-2019-156613	OFICINA	Requerimiento relacionado con las resoluciones 00820 y 00821 del 23/03/2018 del expediente SDA-03--2018-23	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR	SECRETARIA DE AMBIENTE - SUBDIRECCION DE SILVICULTURA, FLROA Y FAUNA SILVESTRE	
27/09/2019	S-2019-178963	OFICINA	Respuesta solicitud contratista PLANO SERIE 3	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
27/09/2019		OBRA	Acometida provisional proyecto	MAURICIO CESAR MOLINA	DISPROELCO SAS	
25/09/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-186	OFICINA	Justificación NP 59, 61 y 62	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
25/09/2019	I-2019-83539	OFICINA - OBRA	Memorando de respuesta a la solicitud I-2019-82291 revisión ítems no previstos contrato 235224 de 2019	LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA		
22/09/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-185	OFICINA	Entrega informe mensual No. 8	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	

20/09/2019	I-2019-82161	OFICINA - OBRA	Memorando de respuesta a la solicitud I-2019-80156 revisión items no previstos contrato 235224 de 2019	LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
20/09/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-183	OFICINA	Respuesta oficio No.IPS-TECHO-OBRA-007	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
20/09/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-181	OFICINA	Solicitud plano serie 3	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
18/09/2019	S-2019-163775	OFICINA	Respuesta presentación de 24 actividades no previstas	Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	
13/09/2019	OFC. No COP1.PCCNTR .235224-169	OFICINA	Alcance oficio COP1.PCCNTR-235224-163 JUSTIFICACION	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	
13/09/2019	OFC. No. COP1.PCCNTR .235224-176	OFICINA	ITEMS NO PREVISTOS	Ing. JEFFERSON BOHORQUEZ LESMES	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LB	

Tabla 22

8. DESEMPEÑO DEL CONSTRUCTOR

8.1 Posibles alertas de incumplimiento.

De acuerdo con el desarrollo actual del proyecto, este aspecto no aplica en este periodo, los ajustes al proyecto por las condiciones encontradas, están siendo implementados para el normal desarrollo de proyecto.

8.2 Inconvenientes presentados en la ejecución de las actividades

A través de los comités técnicos con los asesores de Interventoría, del consorcio LB y la supervisión de la SED se viene dando solución a los inconvenientes encontrados en el predio del colegio.

Se actualiza la vigencia del proyecto serie 3, de la obra y el contratista tiene el poder para realizar trámites ante las entidades pertinentes para ejecutar las actividades correspondientes para obtener el servicio definitivo de energía eléctrica.

9. ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO

9.1 Inconvenientes

- Traslado de las redes eléctricas encontradas dentro del predio del colegio de ENEL.
- Revisión a diseños hidrosanitario y eléctricos los asesores de la Interventoría y del contratista encontraron actividades que no fueron contempladas actividades que no fueron contempladas en el presupuesto contractual y que son necesarias para el normal desarrollo en la ejecución del proyecto.

9.2 Soluciones

- Se han realizado requerimientos a las empresas de servicios públicos para solucionar las novedades encontradas dentro del predio del colegio.
- Con autorización de la SED, se han realizado ajustes a la implantación del proyecto, se plantaron ajustes a diseños Hidrosanitarios, que están en revisión del asesor hidrosanitario de la interventoría.
- Las actividades no contempladas presupuestalmente en los diseños hidrosanitarios y eléctricos, son involucradas en el balance entregado a la SED, para que la entidad tome las determinaciones pertinentes.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez analizados, verificados y solucionados la mayoría de los inconvenientes encontrados en el desarrollo del proyecto, a la fecha; se realizó ajuste a la programación de obra, donde se presenta el comportamiento real del proyecto.
- Se presentó documento de solicitud de prórroga y adición a los contratos de obra e interventoría ante la SED para su análisis, verificación y trámites pertinentes.
- El contratista pone en funcionamiento la planta para la producción de concreto dentro de la obra.
- Los resultados de los ensayos a compresión de los concretos, empleados en la obra, a la fecha está cumpliendo, encontrándose dentro de los rangos de aceptación, establecidos por la normatividad vigente.
- Las pruebas PIT, realizadas a los pilotes del muro tangente presentaron resultados de continuidad dentro de los rangos establecidos para su aceptación.
- Las redes de la empresa prestadora del servicio de energía ENEL que atraviesan el predio del colegio por el costado Sur, presentan un gran inconveniente debido que se encuentran en el área de desarrollo dela rampa vehicular, por tal razón no se intervino este sector en el proceso de excavación mecánica quedando pendiente hasta no realizar dicho traslado.
- Los asesores hidrosanitarios de Interventoría y contratista realizaron los análisis verificaciones y ajustes a los diseños de acuerdo a las condiciones encontradas en el sitio, para ser presentados ante la EAB y sean aprobados y dar continuidad al trámite del servicio definitivo para el colegio.
- Se presentó ante la entidad solicitud de ampliación de plazo en tiempo y adición presupuestal para la terminación total del proyecto.

11. ANEXOS

MEDIO MAGNÉTICO

- Correspondencia enviada y recibida
- Bitácora de obra
- Soportes sociales
- Informes semanales
- Lista de chequeo SST
- Soportes SST
- Soportes técnicos
- Actas de comité
- Registro fotográfico (1 disco)
- Soportes ambientales (1 disco)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORI	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2.5.1.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**						
1.	El CONTRATISTA debe constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantia por el 100% para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraidas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaria. La garantia deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones.					X	
2.	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados, la normatividad		X				Debe haber mayor diligencia para los procesos de consultas y verificaciones por los asesores del contratista.

	aplicable y dentro del plazo establecido.						
3.	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.			X			
4.	Ejecutar y entregar la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones de construcción, aprobados por la Curaduría y la Entidad, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.					X	
5.	No poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan sus subcontratistas.			X			
6.	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluidos los independientes que presten			X			

	sus servicios para la ejecución de la obra.						
7.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.					X	
8.	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.					X	
9.	Tramitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la SED.			X			
10.	Cuando en la obra se encuentren tramites de permisos provisionales sin concluir, el contratista debe continuar con las gestiones pertinentes o en su defecto desistir de la solicitud realizada por el anterior contratista.			X			
11.	Diseñar, tramitar y obtener los permisos ante la empresa de energía para adelantar las obras y su posterior recepción bajo las normas RETIE y RETILAP vigentes a la fecha de ejecución del proyecto. Para lo cual la sed incluyo en la estructura de costos de la administración un profesional eléctrico con la dedicación requerida para desarrollar este producto.			X			
12.	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo					X	

	cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la SED, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.						
13.	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la SED. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.			X			
14.	Mantener indemne a la Secretaria de Educación del Distrito Capital contra todo					X	

	reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este Contrato.						
15.	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Secretaria de Educación del Distrito Capital, por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.					X	
16.	Mantener vigente la garantía estipulada en el Contrato y cumplir con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.			X			
17.	Presentar una programación con la que se garantice el plazo máximo de entrega o la mejora de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.			X			.
18.	Consultar con el profesional encargado de la supervisión del contrato por parte de la SED y la interventoría, las			X			

	inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.						
19.	Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.			X			
20.	Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.			X			
21.	Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.			X			
22.	Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y a la SED, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.			X			
23.	Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2016 y normas reglamentarias.			X			
24.	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Interventoría, Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la póliza, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.					X	
25.	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.			X			
26.	Tramitar oportunamente las actas de suspensión y					X	

	reanudación del contrato, si ello fuere necesario.						
27.	Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.			X			
28.	El contratista deberá normalizar y legalizar una cuenta única de servicios para el proyecto.					X	
29.	Disponer de los frentes de trabajo, conforme el ofrecimiento del factor de calidad realizado en la licitación pública y conforme al cual obtuvo el correspondiente puntaje.			X			
30.	Si se requiere realizar algún diseño para la correcta ejecución de la obra estos deben ser elaborados por el contratista de obra, aprobado por la interventoría y revisados por la SED. La Entidad estimó entre la estructura de costos de la administración una mayor dedicación del personal profesional, ensayos, laboratorio, gasto de oficina, papelería, plotter entre otros, que se requieran para ejecución de algún diseño.			X			
31.	Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.			X			
32.	El contratista deberá presentar una programación de las fechas para la entrega a la SED de las cuentas de cobro, teniendo en cuenta el flujo de inversión del contrato, adicionalmente la SED para		X				Los informes mensuales no se presentan en las fechas programadas

	efectos presupuestales se deberá radicar para su respectivo pago, como mínimo dos (2) cuentas de cobro.						
33.	El contratista se obliga a mantener en obra como mínimo una torre grúa.					X	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS						
1.	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, serán entregadas y aprobadas por la interventoría y esta deberá allegarlas a la SED, anterior al Acta de Inicio de obras. (sin embargo, con el fin de garantizar la idoneidad y permanencia del personal, el contratista de obra deberá entregar una copia de las hojas de vida a la DCCEE al momento de la firma de suscripción del Contrato).			X			
2.	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio de obra y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y las necesidades del mismo. Igualmente se deberá tener disponibilidad de personal para atender emergencias, para esta actividad se informará al supervisor de la SED sobre el personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar.			X			
3.	Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral			X			

	de tal personal con la SED, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.						
4.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la SED, por causa o con ocasión del contrato.					X	
5.	Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá sustituir cualquier miembro del equipo de trabajo, previa autorización del interventor y si así lo autoriza la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en el presente documento y exista una causa que justifique el cambio.			X			
6.	Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.			X			
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
1.	El Contratista se obliga a elaborar e implementar un programa de salud ocupacional (Resolución 1016/89), incluyendo los lineamientos exigidos en el decreto 1401 del 14 de mayo del 2007, el cual debe contener entre otros los siguientes subprogramas: □ Subprograma de medicina. □ Subprograma de higiene.			X			

	□ Subprograma de seguridad industrial, en este último el contratista deberá relacionar el equipo de protección a utilizar de acuerdo al proceso o actividad desempeñada por el personal a su cargo y la norma que lo faculta. a) □ Subprograma de aislamiento de la obra, señalización y mitigación del riesgo de ingreso de niños o particulares al lugar de los trabajos.						
2.	El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.			X			
3.	Se obliga a manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.			X			
4.	Se obliga a implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo			X			Pendiente reunión de Comité de Convivencia Laboral.

	DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin.						
5.	Se obliga a ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D.C. La Interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación exigiendo la información que considere idónea para tal efecto.					X	Por el momento y debido a que no se ha empezado completamente la ejecución de la obra, no se ha realizado convocatoria para población de la localidad y o vulnerable.
6.	Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoria.			X			
7.	El contratista de obra deberá presentar al interventor, el día de la suscripción del contrato, los soportes que acrediten las calidades y la experiencia del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio.			X			
8.	El contratista se obliga a realizar las gestiones necesarias para la obtención de la prórroga de la licencia de construcción, para lo cual deberá radicar la solicitud ante la curaduría a más tardar un mes antes de la terminación del plazo de la vigencia actual.			X			
9.	Así mismo, el contratista se obliga a realizar el trámite para la obtención de la prorroga y la revalidación de la licencia de construcción, para lo cual			X			

	deberá cumplir con los requisitos establecidos Art. 49° de la Decreto 1469 de 2010 y realizar la solicitud respectiva, en la fecha oportuna según, la normatividad mencionada.						
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.						
1.	Ejecutar las demoliciones con las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal a cargo del contratista o personas de la comunidad, para lo cual deberá ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional.			X			
2.	Deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el numeral OBLIGACIONES AMBIENTALES respecto al manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD).		X				Se debe revisar y ajustar los documentos de aprovechamiento del informe ambiental No. 9 de acuerdo a las observaciones realizadas por la Interventoría.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA						
1.	El Contratista deberá levantar Actas de Vecindad con anterioridad al inicio de las labores de construcción, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán. Estas			X			Se realizó acta de vecindad en apartamento 270 torre 18 del conjunto Rincón de techo II y III debido a reclamación de propietaria con respecto a afectación en su inmueble

	Actas deberán ser entregadas formalmente a la Interventoría para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.						
2.	Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.		X				El proyecto serie 3 venció su plazo contractual de solicitud de prórroga , debe hacerse nuevamente la gestión
3.	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio		X				Para la energía se cuenta con planta eléctrica que funciona por tiempos, el servicio lo suspenden dos horas en la tarde, o hay servicio de agua debido a que los baños son portátiles. Y para el punto de hidratación se maneja una garrafa de agua que es ubicada en la caseta del vigilante
4.	Realizar, la construcción del campamento de obra con un área mínima, la cual se encuentra establecida en el anexo técnico No. 1, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la Interventoría.			X			
5.	Las especificaciones técnicas mínimas del CAMPAMENTO, serán las siguientes: EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad. El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para			X			

	materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra. El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.						
6.	Instalar una valla informativa (3.0 x 6.0 mts) de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por la SED. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por los proponentes, dentro de la Administración en la elaboración de la propuesta económica.			X			Por medio de la resolución SCAAV-00885 emitida por la Secretaria distrital del Ambiente es aprobada instalación de valla, la cual tendrá una vigencia de 2 años y 15 días. La valla fue instalada el día 24/06/2019.
7.	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de			X			

	las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.						
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.						
1.	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.			X			
2.	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.			X			
3.	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.			X			
4.	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de					X	

	laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.						
5.	Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional.					X	
6.	Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional.			X			
7.	En el evento de darse la terminación anticipada del Contrato, por alguna de las causales de terminación establecidas en el contrato de obra, el contratista deberá retirar del sitio de la obra, los materiales maquinaria e insumos empleados en la ejecución de la misma. Esto dentro del término y conforme a las instrucciones dadas por la interventoría del proyecto.					X	
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.						
1.	Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por la SED, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de			X			

	trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.						
2.	Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoria.					X	
3.	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.		X				Por el momento se ha solicitado mejorar el mantenimiento de las vías por la salida de volquetas con material de excavación.
4.	Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.					X	
5.	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la SED, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.			X			
6.	Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.					X	
7.	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: □ Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. □ Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y			X			

	todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. □ Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.						
8.	Entregar las instalaciones a la SED funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.					X	
9.	Siempre que, en opinión del interventor, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de la SED requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella.					X	
10.	Con el fin de garantizar la calidad de las obras utilizando el personal idóneo en cada uno de los niveles de intervención, la entidad requiere que el contratista de las obras contemple los costos directos e indirectos necesarios para entregar soluciones profesionales, sostenibles y confiables.			X			
11.	Siempre que, en opinión del supervisor de la SED, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de la SED requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella.					X	
12.	El uso por la SED de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia de la SED a ninguno de sus derechos.					X	

13.	La SED se reserva el derecho de usar las obras que se consideren defectuosas, sin que por ello se eliminen las obligaciones contraídas por el contratista ni la SED renuncie a cualquiera de sus derechos contemplados en el pliego.					X	
14.	El contratista deberá mantener como mínimo dos (2) frentes de trabajo para la ejecución del objeto contractual.			X			
15.	El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá comunicar de manera inmediata a la interventoría cualquier inhabilidad sobreviniente que afecta su capacidad para ejecutar el contrato. En el caso de consorcio o uniones temporales esta obligación se extiende a cualquiera de sus integrantes.					X	
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.						
1.	Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos. Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos serán pagados por la SED, previo informe del CONTRATISTA y la aprobación de la Interventoría.			X			
2.	El CONTRATISTA deberá entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas y unificadas de cada uno de los servicios públicos: Acueducto y alcantarillado, Energía eléctrica y Gas Natural, lo cual					X	

	será verificado en primera instancia por cada una de las entidades prestadoras del servicio público, quienes suscribirán el acta de recibo a satisfacción respectiva y en segunda instancia por la interventoría del contrato de obra. La entrega a satisfacción de las cuentas definitivas de servicios públicos, será requisito previo para la suscripción del acta de terminación de la obra y su incumplimiento generará un descuento de UN (1) SMMLV por cada día de retraso en la entrega a satisfacción al interventor, contado a partir de la fecha de terminación del contrato. Dicho descuento se hará efectivo con el pago del acta de liquidación del contrato.						
3.	El CONTRATISTA deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (E.A.A.B, Energía, Telecomunicaciones, aseo, gas, etc.) la respectiva Interventoría para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo de la S.E.D. Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del CONTRATISTA) dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra.			X			
4.	No se podrá dar inicio al proceso de liquidación del					X	

	contrato de obra hasta tanto el contratista no entregue a satisfacción las cuentas de los servicios públicos definitivos. La SED no aceptará reclamaciones de costos adicionales por concepto de demoras en la liquidación del contrato por causa imputable al contratista de obra.						
5.	Una vez finalizadas las obras y como requisito previo para la suscripción del acta de finalización, el CONTRATISTA deberá estar a PAZ Y SALVO, por concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra. Para Tal efecto el supervisor de la SED y la Interventoria contratada, establecerán un sistema de medición de los consumos atribuibles al CONTRATISTA, cuyo valor será descontado de la liquidación del respectivo contrato.					X	
	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.						
1.	El contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoria y contener, por cada frente de trabajo: □ Avance de cada una de las actividades programadas. □ Cantidades de obra ejecutadas. □ Registros fotográficos. □ Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. □ Fotocopia de la bitácora o libro de obra. □ Resumen de las actividades realizadas en el mes.		X				El Contratista presentó el informe mensual de Seguridad Industrial en el tiempo establecido y ajusto las observaciones realizadas por la interventoría.

	☐ Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. ☐ Informe de seguridad industrial. ☐ Informe de manejo ambiental (si aplica). ☐ Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes. ☐ Informe de gestión social. ☐ Actualización del programa de ejecución de obra. ☐ Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.						
2.	Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener: ☐ Resumen de actividades y desarrollo de la obra. ☐ Documentación técnica, entre ella: o Bitácora de obra. o Planos récord de obra, aprobados por la interventoría. ☐ Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. ☐ Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado					X	

	mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. ☐ Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. ☐ Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. ☐ Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno. ☐ Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones. ☐ Registro fotográfico definitivo.						
3.	Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada			X			

	por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la SED.						
4.	Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por la SED, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a la SED con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.			X			
5.	Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, Hidrosanitarios y de equipos especiales. El manual deberá contar con la aprobación de la interventoría.					X	
6.	El contratista deberá desarrollar el seguimiento de la construcción, desde su inicio hasta la entrega final, a través de la implementación de una herramienta de monitoreo en línea, y en tiempo real. Este desarrollo debe permitir a las partes el ingreso a una página web, a			X			

	manera de micro sitio y que debe tener la imagen corporativa de la Entidad, con navegación desde computadores o desde dispositivos móviles para visualizar las imágenes dispuestas a través una cámara de vídeo fija, en resolución 4K, y con visual sobre el total del terreno a intervenir. Así mismo, el contratista deberá recopilar la información tomada por las cámaras y hacer entrega de las imágenes mensualmente al supervisor del contrato, en formato DVD. Finalmente, cada quince días, el contratista debe aportar un paquete de 10 fotografías en alta resolución, que demuestren la evolución de obra, con pie de foto donde se describan avances, hallazgos, acabados y situaciones especiales.							
7.	Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.			X				
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.							
1.	Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por LA SED únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su			X				

	entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.						
2.	En caso de ser necesaria cualquier modificación a los documentos entregados por LA SED, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a LA SED.			X			
3.	Revisar, junto con el interventor, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de estudios técnicos y especificaciones de construcción dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio, si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.			X			
4.	Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del Interventor o en su defecto del supervisor de LA SED, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o de la SED, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2008. La responsabilidad por las			X			

	adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA en el evento que el contrato de consultoría no se encuentre vigente.						
	OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.						
1.	Una vez realizada la adjudicación, se llevarán a cabo la visita al sitio de la obra en la que deberán estar presentes el contratista interventor, el contratista de obras y el supervisor del contrato por parte de la SED; en la mencionada visita se indicarán detalladamente el alcance y la priorización de las intervenciones. Estas labores serán previas a la suscripción del acta de inicio.					X	
	PROGRAMAS DETALLADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA						
1.	Los programas detallados para la ejecución de la etapa de obra, deberán ser elaborados de forma definitiva, teniendo en cuenta la información contenida en diseños radicados en Curaduría y estudios complementarios, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas, demostrando la ruta crítica del			X			

	proyecto. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual indicado en el presente pliego, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, señalando: b. Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gantt) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando: - Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica. - Indicación de inicio y final de cada una de las actividades. - La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección. - Ruta crítica. c. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas. d. Flujo de inversión de los recursos contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la propuesta económica.						
2.	Flujo de manejo e inversión del anticipo: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de					X	

	inversión del anticipo, expresado en pesos.						
3.	La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, por capitulo contenidos en el anexo económico - propuesta económica, discriminados por mes.			X			
4.	El plazo máximo para la inversión del anticipo será de cuatro (04) meses calendario contados a partir de la fecha de su desembolso, para lo cual la Interventoría realizará el control respectivo.		X				Se está solicitando modificatorio al respecto de este ítem
5.	Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra: EL CONTRATISTA ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO 10005:2005			X			
6.	El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener			X			

	los siguientes componentes minimos: 1.1 1. Alcance 1.2 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 1.3 3. Objetivos de la Calidad. 1.4 4. Responsabilidades de la Dirección 1.5 5. Control de documentos y datos 1.6 6. Control de registros 1.7 7. Recursos: 1.8 - Provisión de recursos 1.9 - Materiales 1.10 - Recursos humanos 1.11 - Infraestructura y ambiente de trabajo 1.12 8. Requisitos 1.13 9. Comunicación con el Cliente 1.14 10. Diseño y desarrollo 1.15 - Proceso de diseño y desarrollo 1.16 - Control de cambios del diseño y desarrollo 1.17 11. Compras 1.18 12. Producción y prestación del servicio 1.19 Identificación y trazabilidad 14. Propiedad del cliente 1.20 15. Preservación del producto 1.21 16. Control de producto no conforme 1.22 17. Seguimiento y medición **1.23** 18. Auditoria						
7.	Presentación del A.I.U., desagregado, de conformidad con lo indicado en este pliego de condiciones.			X			
8.	EL CONTRATISTA deberá presentar un documento con las funciones y			X			

	responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.						
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL						
1.	El Contratista debe contemplar los permisos requeridos por la autoridad competente y contar con la aprobación de la Interventoría y el visto bueno de la SED. Deben presentar diligenciados los formularios, fichas o formatos que la autoridad competente requiera, así como la información y/o documentación que sea necesaria para la obtención de los permisos o autorizaciones.			X			
2.	Ser responsable por el pago a la autoridad ambiental competente por los permisos y por los servicios de evaluación y seguimiento, de permisos y autorizaciones que se causen para el Contrato, así el trámite lo adelante la SED, y remitir original y dos copias de los recibos de pago a la DCCEE de la SED una vez éste sea realizado, el cual será requisito indispensable para la liquidación del contrato.					X	
3.	Como requisito para la ejecución del contrato, el Contratista deberá garantizar que sus subcontratistas, proveedores de materiales y servicios, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales exigidos para el proyecto según la normatividad vigente.			X			
4.	No se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de			X			

	disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la Interventoría de acuerdo a la normativa Ambiental vigente.						
5.	Debe dar cumplimiento a los siguientes documentos y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos durante la ejecución del contrato: 1. Legislación Ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente 2. Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones 3. Legislación en Arqueología y en materia cultural vigente 4. Manual de silvicultura Urbana del Jardín Botánico de Bogotá 5. Plan de Manejo Ambiental para el Contrato 6. Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente			X			
6.	Contar con servicios sanitarios en proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores diferenciados para hombres y mujeres y dotados de los elementos indispensables para su uso, con mínimo dos aseos semanales para cada baño			X			
7.	El contratista debe promover el aprovechamiento de escombros y de otros materiales de construcción, de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115-2012 y sus modificatorias.		X				Se debe revisar y ajustar los documentos de aprovechamiento del informe ambiental No. 9 de acuerdo a las observaciones realizadas por la Interventoría.
8.	Previo al inicio de obra el Contratista debe elaborar e			X			

	implementar el Plan Integral de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD, conforme los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración del Plan de Gestión Integral de RCD en la Obra" que se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente y remitirlo a Interventoría para su revisión y aprobación.						
9.	Realizar mensualmente la actualización del aplicativo web de la SDA para el seguimiento a la Resolución 1115-2012 y reportar el proceso y los soportes correspondientes en el informe mensual		X				El Contratista debe realizar el cargue del informe de manejo de RCD correspondiente al mes de septiembre de 2019
10.	El contratista debe revisar el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección delos mismos durante la ejecución de las obras.			X			
11.	Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo de obra.			X			
12.	El contratista debe garantizar que las zonas aledañas a las áreas intervenidas, susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras, queden en iguales o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.			X			

13.	El contratista debe realizar el tratamiento de las aguas residuales generadas como parte del proyecto. El contratista asumirá el costo generado por dicho tratamiento.			X			
14.	El contratista debe garantizar que no se realice acopio de materiales o escombros que afecten y/o alteren las condiciones y calidad del agua de cualquier fuente superficial que se encuentre en el área de influencia directa del proyecto.			X			
	FORESTAL						
1.	Una vez ejecutados los tratamientos silviculturales autorizados, el contratista debe remitir a la interventoría el informe final de seguimiento a la Resolución de Autorización, donde se presente el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas por la Autoridad Ambiental Competente –AAC-, con registro fotográfico donde aplique, para evaluación y aprobación y posteriormente remitir a la SED para el trámite ante la AAC del cierre del expediente.					X	No aplica para el periodo actual, no se ha terminado los tratamientos silviculturales autorizados
2.	El contratista deberá cancelar el valor de los IVP (Individuo Vegetal Plantado) como medida de compensación por la tala del arbolado urbano, que defina la Autoridad Ambiental Competente en la Resolución aprobatoria de los tratamientos a la vegetación.					X	No aplica para el periodo actual, los pagos se realizaron previo al inicio de los tratamientos autorizados.
3.	El contratista debe realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos		X				No todos los árboles han respondido de la misma forma al traslado realizado,

	y de jardinerías plantadas y los árboles bloqueados y trasladados desde el momento de su plantación y durante la construcción de la obra.						por lo que se deben enfocar las acciones de mantenimiento a la recuperación de los árboles que se encuentran en regulares o malas condiciones fitosanitarias.
4.	Una vez finalizada la construcción, el Contratista debe entregar los planos récord, en medio impreso y magnético (dos copias), los cuales deberán estar georreferenciados a una escala acorde, donde se evidencien claramente los detalles y los siguientes aspectos: ubicación de los árboles plantados como parte del diseño paisajístico, ubicación de los árboles trasladados, ubicación de los árboles conceptuados para permanencia, memoria técnica ejecutiva del manejo de la vegetación y de la implementación del diseño paisajístico.					X	No aplica para el periodo actual, no se ha terminado los tratamientos silviculturales autorizados
5.	El contratista debe implementar las medidas de manejo ambiental para las actividades que se adelanten en zonas sensibles					X	No se adelantan actividades en zonas sensibles
6.	El contratista no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores de áreas protegidas del Distrito Capital.					X	El proyecto no se encuentra dentro de áreas protegidas del Distrito Capital
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
1.	El Contratista debe implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del Contrato.			X			
2.	El Contratista debe implementar las medidas de Seguridad y Salud en el			X			

	Trabajo para cada una de las actividades establecidas para el desarrollo del proyecto.						
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN SOCIAL						
1.	El contratista, por medio del gestor social del contrato, deberá diseñar y ejecutar el plan pedagógico de acciones adecuadas y de prevención de accidentes y el plan de emergencia, el cual deberá socializar de forma clara y oportuna a todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, docentes, administrativos y habitantes de la zona de influencia del proyecto.					X	Una vez empiece el proceso de construcción, en tanto se haya adelantado un 50% según el pgs se definirá que tipo de población es idónea teniendo en cuenta la disposición de la comunidad hacia el proceso.
2.	Así mismo, deberá participar en los levantamientos de las actas de vecindad y las vías aledañas al lote donde se ejecutarán las obras.			X			El contratista, ha desarrollado el proceso de levantamiento de las actas de vecindad.
3.	El contratista, deberá tener especial cuidado en mantener en óptimas condiciones el cerramiento de obra, para evitar que la población estudiantil ingrese de forma no autorizada al lugar de las obras.			X			Teniendo en cuenta que aún no existe ningún tipo de población estudiantil donde se desarrolla la obra, el contratista mantiene cerramiento en óptimas condiciones a personas externas al proceso.
4.	El gestor social deberá atender las observaciones, inquietudes y peticiones que interpongan los integrantes de la comunidad educativa o los habitantes de la zona de influencias del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras.			X			Por medio del PAC y los canales de atención al ciudadano, se ha realizado la atención pertinente para la comunidad.
5.	El gestor social deberá tener especial atención con la población estudiantil en condición de discapacidad, de					X	Actualmente no existe población estudiantil de ningún tipo.

	tal forma que se garantice su inclusión en la capacitación de acciones adecuadas y prevención de accidentes producto de la ejecución de la obra y que en el plan de contingencia se tengan en cuenta las necesidades especiales de dicha población.							
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE PRECIOS DE LOS INSUMOS							
1.	EL CONTRATISTA deberá presentar los análisis de precios unitarios de las actividades ejecutadas, como requisito para el trámite del acta de inicio. Dichos A.P.U. deberán corresponder con los precios unitarios presentados en el Anexo Económico – Propuesta Económica, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo, incluida en este documento. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad. En el evento, en que no se presenten los APU's debidamente soportados, en un tiempo estimado de diez días máximo, una vez cumplido el plazo, el			X				

	interventor procederá a presentar el APU correspondiente con precios del mercado el cual se entenderá aceptado por el Constructor al no haberlo presentarlo en oportunidad.						
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.						
1.	Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el Contratista en los formatos y/o modelos y medio magnético que para tal efecto entregue la SED por medio del Interventor, una vez suscrito el contrato, debidamente revisados y avalados por éste. Igualmente deberá diligenciar y entregar, formato de actualización de inventarios suministrado por la SED.			X			
2.	Se obliga a la terminación de las obras y edificaciones que se construyan en el COLEGIO, objeto del presente contrato, a incorporar las mismas para su actualización a la información de inventarios existentes en la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, dicha información se deberá entregar tanto impresa en originales como en medio magnético (AutoCAD 2006 o superior) de acuerdo con los requisitos y formatos establecidos por la SED, así mismo, todos los planos que se entreguen en original					X	

	(según formato) deberán traer incorporados bandas portantes para el archivo vertical (Planoteca) y estar debidamente suscritos por los participantes del proyecto.						
3.	Entregar en medio impreso y magnético, un informe que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual, para ser publicado en la página de Contratación a la Vista.					X	
	ADVERTENCIA ANTICIPADA.						
1.	El contratista deberá advertir al interventor lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demorar la ejecución de las obras. El interventor podrá solicitar al contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del contrato y la fecha de terminación. El contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.			X			
2.	El contratista colaborará con el interventor en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenar el interventor.			X			

	OBLIGACIONES ESPECIALES.						
1.	Será responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Interventor. Estos objetos quedarán a cargo de la SED quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turistico.					X	Por el momento, en las excavaciones realizadas no se ha encontrado ningún elemento arqueológico o cultural.
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DIVULGACIÓN.						
1.	El CONTRATISTA se obliga a suministrar a sus expensas una valla informativa (3 mts x 6 mts) de acuerdo al diseño que entregue la SED, en un lugar visible del lote a construir, donde se anunciarán los datos referentes al proyecto a construir. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (30) treinta días calendario a partir de la fecha de inicio de los diseños y tramitar por medio de la SED previa aprobación de la interventoría, el permiso de publicación de la misma ante el SDA cumpliendo con el Decreto 959 de 2000 – Resolución 912 de 2002.			X			Por medio de la resolución SCAAV-00885 emitida por la Secretaria distrital del Ambiente es aprobada instalación de valla, la cual tendrá una vigencia de 2 años y 15 días. La valla fue instalada el dia 24/06/2019.

2.	De la Veeduría: Actuará como veedor del presente contrato el director del establecimiento educativo beneficiario de la obra objeto del mismo. En desarrollo de esta veeduría, El CONTRATISTA se obliga a: Publicar el contrato en lugar visible del establecimiento educativo durante todo el desarrollo de las obras y hasta la entrega final de las mismas. Como consecuencia de este acto de publicidad, cada uno de los veedores tramitará ante la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos SED, cualquier queja o reclamación que presente la comunidad referente a la obra. Dar aviso por escrito a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, de cualquier suspensión o reiniciación de las obras, así como de sus inquietudes con respecto al desarrollo de la misma. Los informes, avisos, quejas o reclamaciones que presente el veedor, deberán referirse de manera exclusiva a las obras objeto del presente contrato. El Distrito - SED por intermedio de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos deberá remitir al veedor, copia del presente contrato.							
3.	De igual forma el contratista se obliga a convocar mensualmente a los integrantes del comité de veeduría, a una reunión en donde se verificará el			X			Se decide en el comité de obra, la elaboración de una pieza informativa mensual en donde se detalle específicamente la información necesaria para	

	cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de los programas de salud ocupacional, seguridad industrial y plan de manejo ambiental de la obra, haciendo especial énfasis en el tema de aislamiento del lugar de las obras para evitar el ingreso de los niños a la zona de trabajos. En cada una de estas reuniones se levantará la respectiva acta dejando constancia del lugar, hora, fecha, personas asistentes, temas tratados, determinaciones adoptadas y compromisos adquiridos por cada uno de los que allí se reunieron.						mantener informada a la comunidad, esto debido a las condiciones especificas de la población. Fueron radicados los boletines el día 13/09/2019 correspondientes al mes de julio.
4.	El CONTRATISTA deberá participar junto con la SED, el Interventor, supervisor y la Dirección de Construcción de Establecimientos Educativos, en la entrega a la comunidad y las actividades correspondientes de promoción de la apropiación y sostenibilidad de las obras programadas.					X	Una vez el proceso de construcción lleve el 50% según el pgs se realizara la convocatoria para que la comunidad se apropie de los espacios adecuadamente.
5.	Como un mecanismo de participación comunitaria, el contratista generará al menos un 30% o el mayor número posible de empleos para mano de obra no calificada, los cuales asignará prioritariamente a los habitantes de la localidad donde se encuentra el proyecto.					X	Por el momento y debido a que no se ha empezado la ejecución total de la obra, no se ha realizado convocatoria para población de la localidad y o vulnerable, se realizará por medio de los boletines informativos.
6.	El contratista debe disponer dentro de su campamento de obra, de una oficina para la atención de la comunidad, con personal idóneo de impacto			X			El PAC se encuentra habilitado para prestar atención al ciudadano el día viernes en horario de 1:00pm a 5:00pm, se

	urbano que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de ésta e informe periódicamente del avance del proyecto; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar de ello formalmente a la interventoría.						consolida la matriz PQRS conforme a los requerimientos realizados por los ciudadanos.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-10-2019

EDNA SOLEY RICO MAYORGA
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

GONZALO LIÉVANO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL INPLAYCO SAS